



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN PARA LA NUEVA OFICINA LA CISTERNA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150

SANTIAGO, 16 MAYO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación necesita efectuar la habilitación de la "Nueva Oficina La Cisterna", ubicada en la Región Metropolitana, El proyecto, consta de tres pisos, donde se distribuye la atención de público en cada uno de ellos. Se habilitará la Oficina, con el estándar y confortabilidad para el bienestar de funcionarios y usuarios.

2. Que, esta entidad cuenta con recursos para efectuar esta contratación, los cuales serán con cargo al Presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. Que, el objeto del presente proceso licitatorio no se encuentra incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, a que se refiere el artículo 30, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

RESUELVO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna, del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo texto es el siguiente:

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN PARA LA NUEVA OFICINA LA CISTERNA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | ANTECEDENTES GENERALES..... | 4 |
| 1.1 | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1.2 | ETAPAS DE LA LICITACIÓN..... | 4 |
| 1.3 | DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN..... | 4 |
| 1.4 | PLAZOS DE LA LICITACIÓN..... | 4 |
| 1.5 | MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES..... | 4 |
| 1.6 | GASTOS..... | 5 |
| 1.7 | IDIOMA DE LA LICITACIÓN..... | 5 |
| 1.8 | DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROCESO LICITATORIO..... | 5 |
| 2. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES..... | 5 |
| 2.1. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... | 5 |
| 2.2. | ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES..... | 6 |
| 3. | CONTENIDO DE LAS OFERTAS..... | 8 |
| 3.1 | OFERTA TÉCNICA..... | 8 |
| 3.2 | OFERTA ECONÓMICA..... | 8 |
| 4. | PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION..... | 8 |
| 4.1 | ASPECTOS GENERALES..... | 8 |
| 4.1.1 | Visita Obligatoria..... | 9 |
| 4.2 | OBTENCIÓN DE LAS BASES..... | 9 |
| 4.3 | PERIODO DE CONSULTAS..... | 9 |
| 4.4 | INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS..... | 10 |
| 4.5 | PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS..... | 11 |
| 4.6. | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 11 |
| 4.6.1 | Contactos durante la Evaluación..... | 12 |
| 4.6.2 | Presentación de Certificaciones o Antecedentes..... | 12 |
| 4.7. | RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LA OFERTAS..... | 13 |
| 4.7.1 | Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta..... | 13 |
| 4.7.2 | Apertura Electrónica de las Ofertas..... | 13 |
| 4.8 | EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES..... | 13 |
| 4.8.1 | Método de Evaluación de la presentación de los Antecedentes..... | 13 |
| 4.8.2 | Asignación de Puntajes de Antecedentes..... | 14 |
| 4.8.3 | Pauta de Evaluación de presentación de Antecedentes..... | 14 |
| 4.9 | EVALUACIÓN TÉCNICA..... | 14 |
| 4.9.1 | Fórmula de Evaluación Técnica..... | 14 |
| 4.9.2 | Pauta de Evaluación Técnica..... | 15 |
| 4.10 | EVALUACIÓN ECONÓMICA..... | 15 |
| 4.10.1 | Fórmula de Evaluación Económica..... | 15 |
| 4.10.2 | Pauta de Evaluación Económica..... | 16 |
| 4.11 | EVALUACIÓN FINAL..... | 16 |
| 4.12. | ADJUDICACIÓN..... | 17 |
| 4.12.1 | Procedimiento de Adjudicación..... | 17 |
| 4.12.2 | Resolución de Consultas respecto de la Adjudicación..... | 18 |
| 4.13 | DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN..... | 18 |
| 5. | CONDICIONES CONTRACTUALES..... | 18 |



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

| | | |
|--------|--|----|
| 5.1 | CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO..... | 18 |
| 5.2 | GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... | 20 |
| 5.3 | VARIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE OBRA..... | 20 |
| 5.4 | PRECIO Y FORMA DE PAGO..... | 21 |
| 5.5 | PROVISIÓN DE RECURSOS..... | 22 |
| 5.6 | VIGENCIA DEL CONTRATO..... | 22 |
| 5.7 | DURACIÓN DEL CONTRATO..... | 22 |
| 5.8 | DOMICILIO DEL CONTRATISTA PARA LOS EFECTOS LEGALES..... | 22 |
| 5.9 | CONFIDENCIALIDAD..... | 22 |
| 5.10 | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE..... | 23 |
| 5.11 | SUBCONTRATACIONES..... | 23 |
| 5.12 | PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO..... | 24 |
| 5.13 | DERECHO A VETO..... | 24 |
| 5.14 | DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO..... | 24 |
| 5.14.1 | Designación de Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)..... | 25 |
| 6. | PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL..... | 26 |
| 7. | MULTAS..... | 26 |
| 8. | MODIFICACIÓN O TÉRMINO DEL CONTRATO..... | 28 |
| 8.1 | TÉRMINO NORMAL..... | 28 |
| 8.2 | MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO..... | 28 |
| 8.3 | CASOS FORTUITOS..... | 29 |
| 8.4 | PRÓRROGA PARA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS..... | 30 |
| 8.5 | RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS..... | 30 |
| 8.5.1 | Obra terminada sin observaciones..... | 30 |
| 8.5.2 | Obra no terminada..... | 30 |
| 8.5.3 | Obra terminada con observaciones menores..... | 31 |
| 8.6 | RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS..... | 31 |
| 9. | DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO..... | 32 |
| 10. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 32 |
| 11. | ANEXOS..... | 63 |
| 11.1 | ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN..... | 63 |
| 11.2 | ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE FORMATO N° 2-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA..... | 64 |
| | FORMATO N° 2-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL..... | 65 |
| 11.3 | ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN..... | 66 |
| 11.4 | ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE..... | 71 |
| 11.5 | ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, inciso 1°, Ley N° 19.886..... | 72 |
| 11.6 | ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, inciso 2°, Ley N° 19.886..... | 73 |
| 11.7 | ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, inciso 6°, Ley N° 19.886..... | 74 |
| 11.8 | ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS..... | 75 |
| 11.9 | ANEXO N° 9: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS..... | 76 |
| 11.10 | ANEXO N° 10: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 66 bis, Ley N° 16.744..... | 77 |
| 11.11 | ANEXO N° 11: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 78 |
| 11.12 | ANEXO N° 12: LISTA DE COMPROBACIÓN..... | 79 |



DIRECCIÓN NACIONAL

Teléfono 1722, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el **SERVICIO**, llama a Licitación Pública para contratar el servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna, ubicada en Gran Avenida N° 8284, en la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1.2 ETAPAS DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública se realizará en una (1) etapa, por lo que en la apertura se procederá a abrir tanto la Oferta Técnica como la Oferta Económica, ingresadas previamente a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

1.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Esta Licitación Pública se registrará en todo momento por los siguientes documentos:

- a) Bases de Licitación Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
- b) Las Modificaciones a las Bases de Licitación efectuadas por el **SERVICIO**.
- c) Las Aclaraciones efectuadas por el **SERVICIO**.
- d) Las respuestas del **SERVICIO** a las preguntas del o de los **OFERENTES**.
- e) Oferta del o de los **OFERENTES**.
- f) Aclaraciones a las ofertas solicitadas por el **SERVICIO**
- g) Resolución de Adjudicación.
- h) El Contrato, la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

1.4 PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Los plazos que se establecen en este proceso de licitación son de días hábiles, de lunes a viernes, con excepción de aquellos que expresamente se señalan como de días corridos. El no cumplimiento de los mismos por algún **OFERENTE** implicará, a partir de esa fecha, su exclusión del proceso. Excepcionalmente, en el caso que el **SERVICIO** determine que los plazos establecidos para las actividades señaladas en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, el **SERVICIO** podrá ampliarlos por Resolución fundada, hasta en diez (10) días por actividad, hecho que deberá ser comunicado a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

1.5 MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES

El **SERVICIO** podrá efectuar modificaciones y/o aclaraciones a las Bases de Licitación hasta antes de la fecha de cierre de las Ofertas, las que deberán ser informadas y puestas a disposición de todos los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl. Las modificaciones efectuadas a las Bases contemplarán un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas, formarán parte integrante de las mismas según lo dispuesto en la sección **1.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**, deberán ser aprobadas mediante Resolución fundada y entrarán en vigencia una vez que dicha Resolución se encuentre totalmente tramitada.



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



1.6 GASTOS

Todos los gastos y los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de la Licitación o el Contrato, o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de las obligaciones que según las Bases o el Contrato corresponden a los **OFERENTES** o al **ADJUDICATARIO**, respectivamente, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a reembolso en contra del **SERVICIO**, cualquiera que sea su resultado.

1.7 IDIOMA DE LA LICITACIÓN

Todo el proceso de licitación será en idioma español, sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en otro idioma.

1.8 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROCESO LICITATORIO

La persona que actuará como Coordinador del proceso licitatorio por parte del **SERVICIO** es don José Manuel Bruna Silva, Ingeniero de Ejecución de Administración de Empresas, y toda comunicación referente al proceso licitatorio deberá enviarse a su nombre y por escrito por el portal www.mercadopublico.cl.

En caso de ausencia, por cualquier motivo, de la persona indicada, actuará como Coordinador del proceso licitatorio don Daniel Aravena Verdugo, Ingeniero del Departamento de Infraestructura e Inversión.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada **OFERENTE** debe entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta, **pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, y a nombre del "Servicio de Registro Civil e Identificación"**, expresada en pesos chilenos, por la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-), con un plazo de vigencia de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de las ofertas respectivas, la que deberá renovarse antes de su vencimiento, si corresponde, por períodos iguales y sucesivos, manteniendo su vigencia durante todo el proceso de licitación y hasta el tercer (3er) día corrido siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato. La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá consignar la siguiente glosa: **"Garantía de Seriedad de la Oferta por el servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna, del Servicio de Registro Civil e Identificación"**.

En el evento de presentarse una garantía que entre sus características o menciones, o atendida su naturaleza, no contemple una glosa, esta podrá anotarse al reverso del documento, o acompañarse como anexo una declaración jurada simple que la consigne, firmada por el **OFERENTE** o su representante, de modo que la glosa será exigible en lo que resulte procedente de acuerdo a la normativa aplicable al documento que se trate.

En caso que el **OFERENTE** sea una Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser otorgada por cualquiera de los **OFERENTES** que forman parte de esa Unión, o por un tercero que no forme parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedores.



La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en forma física en el lugar, fecha y hora indicados en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de estas Bases, pudiendo igualmente efectuarse de manera electrónica. En este último caso, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta garantía es de carácter obligatorio, por lo que su no presentación en el lugar, fecha y hora señalados será causal de eliminación del proceso de Licitación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los **OFERENTES** no adjudicados dentro del plazo de diez (10) días corridos contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la adjudicación de la Licitación, de la inadmisibilidad de las Ofertas, o de la declaración de desierta. Para el caso del **OFERENTE** seleccionado en el segundo lugar, según los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases de Licitación, su garantía le será devuelta el primer día hábil siguiente a la dictación del acto administrativo que aprueba el contrato.

El **SERVICIO** podrá hacer efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- Que el **OFERENTE** se desista de su propuesta o la retire unilateralmente, sin expresar motivos fundados.
- Que el **ADJUDICATARIO** no cumpla con los plazos máximos establecidos para la firma del contrato.
- Que el **ADJUDICATARIO** no entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al tiempo y forma expresado en estas Bases.
- Que el **ADJUDICATARIO** se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado al momento de la firma del Contrato.
- Que el **ADJUDICATARIO** no se inscriba en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl dentro del plazo establecido en la sección **5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**, de las presentes Bases.

2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

El **OFERENTE** deberá ingresar los antecedentes solicitados en forma electrónica, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

El **OFERENTE** inscrito en ChileProveedores deberá acreditar los antecedentes que presenta en esta plataforma, mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, disponible en www.chileproveedores.cl.

Los antecedentes del **OFERENTE**, que a continuación se detallan, deberán presentarse en soporte electrónico a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. Los antecedentes solicitados deberán presentarse debidamente firmados, o contener la firma de quien los suscribe.

El **OFERENTE** deberá ingresar los siguientes antecedentes:

- Identificación del **OFERENTE**, de acuerdo al **ANEXO N° 2:**



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



Teléfono 1772

1er Piso,

Santiago,

Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002

www.registrocivil.gob.cl

Calle

central 500 - 11 2000

Santiago

Chile

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

- b) Declaración Jurada Simple, de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del **ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Artículo 4°, inciso 1° Ley N° 19.886.**
- c) Tratándose de personas naturales, Copia simple de la cédula de identidad.
- Tratándose de personas jurídicas:
1. Copia simple del RUT del **OFERENTE** y,
 2. Copia simple de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representante(s) legal(es).
- d) Si el **OFERENTE** es una persona jurídica, inclusive si se encuentra constituido como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), debe acompañar una copia de certificado de vigencia de la sociedad, emitido ya sea por el Registro de Comercio, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Conservador de bienes Raíces, según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.
- e) Si dos o más oferentes participan como una Unión Temporal de Proveedores, su representante deberá cumplir con lo dispuesto en la letra **a)** de esta sección y cada uno de sus integrantes deben cumplir con lo dispuesto en las letras **b)**, **c)** y **d)**, según corresponda. El representante de la Unión Temporal de Proveedores debe adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta de su designación como representante con poderes suficientes, del acuerdo para participar y contratar como Unión Temporal de Proveedores, de la constitución de la responsabilidad solidaria de cada uno de ellos respecto de todas las obligaciones que se generen con el **SERVICIO**, y que esa Unión tendrá una vigencia que no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación. En el evento de resultar adjudicado, debe adjuntar una escritura pública en la que conste el cumplimiento de iguales requisitos.

Las causales de inhabilidad establecidas en las presentes Bases y en la legislación vigente para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, afectarán a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal individualmente considerados. De detectarse por el **SERVICIO** la concurrencia de alguna inhabilidad que afecte a alguno de los participantes, se notificará de tal circunstancia a través del portal Mercado Público, y en dicho caso la Unión deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistirá de su participación en el proceso, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contado desde la publicación de la aclaración en el portal.

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con lo señalado en las secciones **4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** y **4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES** de las presentes Bases de Licitación.



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

COLABORACIÓN

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

3.1 OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica debe incluir una descripción del servicio solicitado en las presentes Bases de Licitación, considerando cada uno de los requerimientos y obligaciones señaladas en la sección **N° 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Asimismo, cada oferente debe acompañar, junto a su oferta técnica, el **ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. De no cumplirse con lo anterior, la Oferta será declarada inadmisibile.

El **OFERENTE** deberá indicar experiencia en prestación de servicios de igual naturaleza conforme al formato establecido en el **ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, adjuntando certificados de referencia de clientes.

La Oferta Técnica del **OFERENTE** debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

3.2 OFERTA ECONÓMICA

Las Ofertas Económicas deberán ser expresadas solo en pesos chilenos, según el **ANEXO N° 3: FORMATO DE COTIZACIÓN**, de estas Bases.

La Oferta Económica del **OFERENTE** debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Las Ofertas Económicas deberán ser en pesos chilenos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Las Ofertas que presenten los **OFERENTES** deberán tener una vigencia de a lo menos noventa (90) días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica de las Ofertas.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

4.1 ASPECTOS GENERALES

Podrán participar en la licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases.

En caso de Unión Temporal de Proveedores la oferta deberá ser presentada por el representante o apoderado común con poderes suficientes designado en documento público o privado, quien actuará por sí y en representación del resto de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores. Esta Unión será considerada como el **OFERENTE** y todos sus integrantes serán solidariamente responsables de la Oferta ante el **SERVICIO** y de todas las obligaciones que se generen con esta Entidad.

No obstante, en la postulación de consorcios, la Oferta deberá ser presentada por una única persona jurídica, a la que se denominará el **OFERENTE**. Dicha persona jurídica, cuando forme parte de un consorcio, actuará por sí y en representación del



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



resto de los integrantes de este y será la única responsable de la Oferta ante el **SERVICIO**, independientemente de cualquier alianza o acuerdo que se haya efectuado con otras empresas con el objeto de presentarse a esta Licitación.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que se presenten a la Licitación deberán cumplir, además de los requisitos de la sección **2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES** de estas Bases, con aquellos que señala la legislación chilena para operar válidamente en el país, condición que será exigible en el caso de serles adjudicada la propuesta. En todo caso, tratándose de consorcios representados por una persona jurídica extranjera, el **OFERENTE** debe estar constituido en Chile, de acuerdo con las leyes chilenas.

Durante el curso del proceso licitatorio estará prohibido tanto a los **OFERENTES**, subcontratistas, su personal directo o indirecto, como a las empresas o entidades que hayan obtenido estas Bases de Licitación, establecer contactos formales o informales con funcionarios del **SERVICIO**, para fines relacionados con esta Licitación, salvo los contemplados en las Bases. De presentarse este tipo de situaciones, el **OFERENTE** involucrado quedará excluido del presente proceso de Licitación, cualquiera sea la fase en que este se encuentre.

Se entenderá que todo **OFERENTE** conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas Bases, como sus especificaciones técnicas, anexos, modificaciones, sus eventuales aclaraciones, respuestas a las consultas, como también las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el DS. N° 250. De 2004, del Ministerio de Hacienda, por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compras que se lleven a efecto de conformidad a estas normas.

4.1.1 Visita Obligatoria

Los **OFERENTES** deberán realizar una visita obligatoria para conocer las dependencias en la fecha, hora y lugar indicado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. El **OFERENTE** que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de Licitación y su Oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases.

4.2 OBTENCIÓN DE LAS BASES

Las Bases estarán a disposición de los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl en la fecha señalada en **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

4.3 PERIODO DE CONSULTAS

Todas las consultas, tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que los **OFERENTES** formulen en relación con la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas al **SERVICIO** en el período indicado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases y exclusivamente a través de la Plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl de acuerdo al sistema allí disponible, diferenciando las preguntas administrativas de las técnicas e indicando la sección a la que se refiere la consulta, conforme al siguiente formato:

"Bases Administrativas, Técnicas o Anexo ___/Sección ___/Consulta"

En caso de indisponibilidad técnica que hubiese impedido el ingreso oportuno de las consultas a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl,

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. España 1772, Cerros, Santiago. Teléfono (56 21) 261 15001 - (56 21) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 690 300 000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



el **SERVICIO** ampliará el plazo de recepción de consultas en dos (2) días, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad otorgado por la Dirección de Compras, cumpliendo al efecto con lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**, de las presentes Bases y adjuntando el certificado respectivo.

El **SERVICIO** procederá a analizar las consultas formuladas y sus respuestas se pondrán a disposición de todos los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, conforme a lo establecido en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases. En este proceso se citará cada consulta, sin hacer mención al **OFERENTE** que la haya formulado, y luego se dará la respuesta correspondiente.

No obstante, dependiendo del número de consultas que se reciban, el **SERVICIO** podrá modificar por Resolución fundada el plazo para entregar las respuestas hasta en diez (10) días, en cuyo caso, si procede, se extenderá en igual número de días la fecha de cierre de presentación de las respectivas Ofertas, lo que se comunicará a los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán ser ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Los **OFERENTES** deben constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos requeridos, para lo cual se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el que puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Cada **OFERENTE** podrá presentar solo una Oferta para la presente Licitación. La transgresión de esta exigencia significará la exclusión del **OFERENTE** del proceso licitatorio.

Quienes no tengan ingresada su Oferta Técnica y Económica en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl en el plazo señalado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, quedarán fuera del proceso de Licitación.

Se deja expresamente establecido que para los efectos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, específicamente, para el caso de indisponibilidad técnica que impida el ingreso total y oportuno de las Ofertas en la Plataforma de Licitaciones de www.mercadopublico.cl, se deberá ratificar esta circunstancia por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicha Dirección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre de la recepción de las Ofertas. En tal caso, los **OFERENTES** afectados tendrán un plazo de dos (2) días, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información en el lugar establecido para la entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta, oportunidad en que deben adjuntar el certificado de indisponibilidad técnica otorgado por la Dirección de Compras. Reuniéndose esas condiciones, se admitirá que el **OFERENTE** haga entrega de su Oferta en soporte



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



papel. Se deja expresamente establecido que se declararán inadmisibles las Ofertas ingresadas con posterioridad a dicho plazo y que será responsabilidad del **OFERENTE** acreditar la entrega oportuna de dicha Oferta.

Cumplíndose todos y cada uno de los requisitos anteriormente señalados, el **SERVICIO** procederá a efectuar una apertura especial de las Ofertas presentadas en soporte papel, levantándose para tales efectos un acta de apertura, la que será subida en la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl, pudiendo los restantes proponentes efectuar observaciones en el mismo Sistema de Información dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a esta publicación.

En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriormente señalados, la Oferta presentada se declarará inadmisibles mediante Resolución fundada.

4.5 PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La Apertura Electrónica de las Ofertas se efectuará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, en la fecha señalada en **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y solo a contar de esa fecha el **SERVICIO** podrá declarar inadmisibles la Oferta que no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en estas Bases.

El procedimiento de Apertura Electrónica será realizado por un operador habilitado del Sistema de Compras.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar, conforme al **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, la Apertura Electrónica de Propuestas Técnicas y/o Económicas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el **SERVICIO** deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de esta actividad, la que no podrá exceder de los dos (2) días hábiles siguientes, contados desde el cese de la respectiva fuerza mayor o caso fortuito, todo lo cual se comunicará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **SERVICIO** solo aceptará las Ofertas que se ajusten a las disposiciones indicadas en las presentes Bases de Licitación.

El proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por cuatro (4) funcionarios del **SERVICIO**, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución del Jefe Superior del **SERVICIO**.

La Comisión Evaluadora estará integrada por un (1) abogado de la Dirección Regional Metropolitana; dos (2) profesionales del Departamento de Infraestructura e Inversión; y un (1) funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas. Podrá asimismo nombrarse un reemplazante de quienes participan para la completa integración de la Comisión Evaluadora. El reemplazo del abogado de la Dirección Regional Metropolitana solo podrá ser por otro profesional de la misma Dirección Regional; el reemplazo del o de los profesionales del Departamento de Infraestructura e Inversión solo podrá ser por otro profesional del mismo Departamento; y el reemplazo del funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas solo podrá ser por otro funcionario de la misma Subdirección.

La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD



COLABORACIÓN



Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

El **SERVICIO** podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en la presente Licitación.

La Comisión Evaluadora levantará un **Informe Final**, que deberá referirse a las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las Ofertas.
2. Las Ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, especificándose los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la Licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la Comisión Evaluadora juzgare que las Ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del **SERVICIO**.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

Asimismo, en su oportunidad se publicará el Informe final de Evaluación en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

4.6.1 Contactos durante la Evaluación.

Durante el período de evaluación, los **OFERENTES** no podrán mantener contacto alguno con el **SERVICIO**, con excepción de:

- Solicitud de aclaraciones, que pudiese requerir el **SERVICIO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, del Reglamento de Compras (Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda)
- Visita obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

Queda prohibida absolutamente cualquier otra forma de contacto con la Entidad licitante o sus funcionarios, por la presente Licitación. La transgresión de esta exigencia significará la exclusión del **OFERENTE** del proceso licitatorio, la que deberá contar con Resolución fundada del Jefe Superior del **SERVICIO**.

4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes

El **SERVICIO** podrá, a través del Coordinador del proceso licitatorio, solicitar a los **OFERENTES** que salven errores u omisiones formales detectados durante la evaluación, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos **OFERENTES** una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los **OFERENTES**, informándose de dicha solicitud al resto de los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

El **SERVICIO** podrá permitir la presentación de antecedentes o certificaciones que los **OFERENTES** hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre

DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera 1772, Cerro Colorado, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 3800



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

que dichos antecedentes o certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el período de evaluación. Para ello, estos **OFERENTES** dispondrán de un plazo fatal de dos (2) días, contados desde el requerimiento del **SERVICIO**, el que se informará a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, según se señala en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Cabe señalar que el procedimiento anterior solo es válido para los documentos explícitamente señalados en dicha solicitud, no pudiendo de ninguna manera entregarse total o parcialmente la oferta técnica y/o económica fuera del plazo establecido en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Sin perjuicio de lo anterior, se evaluará el cumplimiento formal de los antecedentes, de acuerdo a la sección **4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**.

4.7 RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LAS OFERTAS

4.7.1 Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta

El **OFERENTE** deberá entregar esta Garantía en un sobre cerrado, con la indicación del nombre de la Licitación y nombre o razón social del **OFERENTE**, cumpliendo los requisitos señalados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de estas Bases Administrativas.

Solo se recibirán las Garantías entregadas físicamente, en el lugar y fecha señalados en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, las que se mantendrán en custodia por la Subdirección de Administración y Finanzas del **SERVICIO**, en el Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad. El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, dejará al **OFERENTE** fuera del proceso de Licitación, y su Oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

Se admitirá asimismo el ingreso de garantías electrónicas, las que deberán ajustarse a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.

4.7.2 Apertura Electrónica de las Ofertas

El **SERVICIO** realizará la Apertura Electrónica de las Ofertas en la fecha indicada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

4.8.1. Método de Evaluación de la presentación de los Antecedentes

El **SERVICIO** evaluará la oportuna presentación de los Antecedentes, conforme a la sección **4.8.2 Asignación de puntajes de Antecedentes** y **4.8.3. Pauta de Evaluación de presentación de Antecedentes**.

En caso que algún **OFERENTE**, al momento de efectuar la Oferta, haya presentado errores u omisiones formales, o haya omitido el ingreso de certificaciones o



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



antecedentes de aquellos indicados en la sección **2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**, de las presentes Bases, el **SERVICIO** podrá permitir a este **OFERENTE** su presentación dentro del plazo establecido en la sección **4.6.2 Presentación de certificaciones o antecedentes**, lo que se comunicará a través del Portal de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl. En estos casos se asignará menor puntaje a las Ofertas que no cumplieron con todo lo requerido dentro del plazo para presentación de Ofertas.

En el evento que el **OFERENTE** no presentare las certificaciones o antecedentes antes de la Apertura Electrónica de las Ofertas o en el plazo de dos (2) días contemplado en la sección **4.6.2 Presentación de certificaciones o antecedentes**, obtendrá cero (0) puntos.

4.8.2. Asignación de Puntajes de Antecedentes

El Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| PA = Cumple con todo dentro de plazo: | 100 puntos |
| Cumple con todo fuera de plazo: | 50 puntos |
| No presenta documentos: | 0 puntos |

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un **cinco por ciento (5 %)** en el Puntaje Final.

4.8.3 Pauta de Evaluación de la presentación de los Antecedentes

Pauta de Evaluación de Antecedentes

| Criterio | Ponderación | Fórmula de Obtención del Puntaje | Medio de Verificación | Puntaje Final |
|--|-------------|---|--|---------------|
| Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta. | 5% | A la Oferta con todos los antecedentes ingresados se le asignará 100 puntos . Para la obtención del puntaje del resto de las ofertas se utilizará la siguiente distinción: <ul style="list-style-type: none"> Cumple con todo fuera de plazo: 50 puntos No cumple: 0 puntos El puntaje obtenido se multiplicará (*) por 0,05 | Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES , y 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes , en el plazo exigido en el ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN . | |

4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA

El **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un **cincuenta por ciento (50%)**.

4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica

El Puntaje Final de Evaluación Técnica (**PFET**) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de Evaluación Técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PFET = (\text{Experiencia del Oferente}) * 20\% + (\text{Plazo de Ejecución de la Obra}) * 30\%$$



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica

| Criterios | Ponderación | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|----------------------------------|-------------|--|-------------------|
| 1) Experiencia del Oferente | 20% | | |
| 2) Plazo de ejecución de la Obra | 30% | | |
| Total | 50% | PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios | |

| Criterio | Medio de Verificación | Ponderación | Asignación de Puntos | Puntaje Final |
|--|---|-------------|---|---------------|
| 1) Experiencia del Oferente en la realización del servicio: Indicar N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses. Para este plazo se considerará como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las Bases, en que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva | Se validará de acuerdo a lo informado en Anexo N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE. El Oferente debe acompañar certificados de referencia de clientes. | 20% | - Oferta que acredite 5 contratos o más de naturaleza similar, se le asignará 100 puntos. - Oferta que acredite entre 3 y 4 contratos de naturaleza similar, se le asignará 70 puntos. - Oferta que acredite entre 1 y 2 contratos de naturaleza similar, se le asignará 50 puntos. - Oferta que no acredite contratos de naturaleza similar, se le asignará 0 puntos. El puntaje obtenido será multiplicado por 0,20. | |
| 2) Plazo de ejecución de la Obra | Se validará de acuerdo a lo informado en el Anexo N° 3: FORMATO DE COTIZACIÓN | 30% | A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,30</i> | |
| Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET) | | | | |

4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica

El **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

COLABORACIÓN



Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

El Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos.

La asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

La Comisión Evaluadora elevará al Jefe Superior del **SERVICIO** un Informe Final de Evaluación del proceso de Licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**.

4.12 ADJUDICACIÓN

4.12.1 Procedimiento de Adjudicación

La Adjudicación se realizará a la Oferta que obtenga el Puntaje Final más alto según los criterios de evaluación de las presentes Bases, mediante Resolución fundada del Jefe Superior del **SERVICIO** en la fecha señalada en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y será notificada al **ADJUDICATARIO** y a los restantes **OFERENTES** mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que se requiera prorrogar los plazos de adjudicación, se deberá efectuar dicha prórroga mediante Resolución fundada del Jefe Superior del **SERVICIO**, en donde se indique la(s) causa(s) de la misma y el nuevo plazo para efectuar la Adjudicación, el que no podrá exceder de diez (10) días y que será publicado en el Portal de Compras www.mercadopublico.cl.

El **SERVICIO** adjudicará la Licitación a aquel **OFERENTE** cuya Oferta tenga el Puntaje Final más alto. En caso de empate, el **SERVICIO** la adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Técnica haya obtenido el puntaje más alto. Si todavía persiste el empate, el **SERVICIO** la adjudicará al **OFERENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en el Criterio N° 2 Plazo de Ejecución de la Obra, de la Evaluación Técnica. Si aún se mantiene la igualdad, el **SERVICIO** la adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en el Criterio N° 1 Experiencia del Oferente, de la Evaluación Técnica. En el evento de proseguir la igualdad, el **SERVICIO** la adjudicará al **OFERENTE** que haya ingresado primero su Oferta en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.chilecompra.cl, considerando el periodo otorgado para ello en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

El **SERVICIO** no devolverá la información y documentos entregados por los **OFERENTES**.

El contrato a suscribir entre el **SERVICIO** y el **ADJUDICATARIO** deberá ser firmado de acuerdo a lo indicado en la sección **5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas.

Si el **ADJUDICATARIO** se desistiere de firmar el contrato, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción de dicho documento, el **SERVICIO** podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al **OFERENTE** que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

COLABORACIÓN

4.12.2 Resolución de Consultas respecto de la Adjudicación

Una vez adjudicada la Licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la Adjudicación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl. Las consultas respectivas se formularán por correo electrónico al Coordinador del Proceso Licitatorio, y serán resueltas en un plazo máximo de tres (3) días, contados desde su recepción, informándose al interesado por esta misma vía.

4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN

El **SERVICIO** declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Por otra parte, declarará desierta la Licitación cuando no se presenten Ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes para sus intereses.

Asimismo, el **SERVICIO** declarará inadmisibles las Ofertas que contengan exclusiones o condicionantes que se aparten de lo establecido en estas Bases de Licitación.

En todos estos casos, dicha declaración se hará por Resolución fundada del Jefe Superior del **SERVICIO**.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Entre el **SERVICIO** y el **CONTRATISTA** se celebrará un Contrato, que será redactado por el **SERVICIO**, en el cual se indicará el número de identificación (n° ID) de la Licitación, y que deberá ser suscrito dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación en www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la suscripción del Contrato, y dentro de los primeros diez (10) días siguientes a publicación de la resolución mencionada, el CONTRATISTA deberá entregar al SERVICIO los siguientes documentos:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
2. Certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por alguna de las empresas certificadoras de la Ley N° 20.123 (entidades de verificación), que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, con una antigüedad no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de su emisión.

Con todo, se admitirá la celebración del Contrato con el **CONTRATISTA** si este registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos dos años, con la condición que los primeros estados de pago del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el **CONTRATISTA** acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del Contrato, con un máximo de seis meses. El **SERVICIO** exigirá que el



DIRECCIÓN NACIONAL

Por Plazo, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 33 2000



COLABORACIÓN



CONTRATISTA, en este evento, proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA** dará derecho al **SERVICIO** a dar por terminado el Contrato, pudiendo llamarse a una nueva Licitación, en la que el **CONTRATISTA** adjudicado no podrá participar. Para estos efectos, el **CONTRATISTA** deberá acompañar el **ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE DESTINO DE LOS PRIMEROS PAGOS**, de las Bases de Licitación.

3. Nómina de los **SUBCONTRATISTAS** y su personal.
4. Declaración jurada simple, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO N°7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE. De no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 4°, inciso 6°, Ley N°19.886.**
5. Declaración conforme al **ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS**, según corresponda.
6. Declaración solicitada conforme al **ANEXO N° 9: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**, que acredite que no ha sido sancionado con la prohibición establecida en el artículo 8°, número 2, y artículo 10, aprobados por el artículo 1° de la Ley N° 20.393, en los delitos que indica, según corresponda.
7. **ANEXO N° 10: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY N° 16.744, EN EL EVENTO QUE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS AGRUPEN EN SU CONJUNTO A MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES.**
8. Copia del documento en el que conste el nombre del(los) representante(s) legal(es) del **CONTRATISTA** y de los poderes de los cuales está investido para representarlo y obligarlo, los cuales no deben tener una vigencia superior a seis (6) meses.
9. Póliza de Seguros, conforme a lo establecido en la sección 6. **PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

En caso que el **ADJUDICATARIO** no haga entrega de la documentación señalada dentro del plazo otorgado, el **SERVICIO** dejará sin efecto la adjudicación.

El **CONTRATISTA**, para la suscripción del Contrato, deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado www.Chileproveedores.cl. En caso que el **CONTRATISTA** no esté inscrito en Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de quince (15) días, contado desde la notificación de la Adjudicación.

Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, para la suscripción del Contrato cada proveedor participante de dicha Unión deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores, y previo a la suscripción del contrato cada uno de ellos deberá cumplir con lo dispuesto en los números 2 a 7 de la presente sección, siendo obligación del representante cumplir con la entrega de lo dispuesto en los puntos 1, 8 y 9.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, deberán además estar constituidas legalmente en Chile a la fecha de la firma del Contrato.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

772. Fax: F56: Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 3) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** deberá otorgar previo a la firma del Contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, pagadera a la Vista, con carácter de irrevocable y a nombre del “**Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.000-3**”, expresada en pesos chilenos, por un valor correspondiente al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la siguiente glosa: “**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna, del Servicio de Registro Civil e Identificación**”, la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del contrato y hasta ciento ochenta (180) días corridos después de terminado el Contrato, y será devuelta al **CONTRATISTA**, una vez finalizado el plazo mencionado.

En el evento de presentarse una garantía que entre sus características o menciones, o atendida su naturaleza, no contemple una glosa, esta podrá anotarse al reverso del documento, o bien acompañarse como anexo una declaración jurada simple que la consigne, firmada por el **OFERENTE** o su representante, de modo que la glosa será exigible en lo que resulte procedente.

Esta garantía sustituirá a la Garantía de Seriedad de la Oferta, de modo de caucionar el correcto cumplimiento, por parte del **ADJUDICATARIO**, de todos los compromisos derivados del contrato.

En caso que el **OFERENTE** sea una Unión Temporal de Proveedores la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá ser otorgada por cualquiera de los **OFERENTES** que forman parte de esa Unión, o por un tercero que no forme parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedores.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo especificado en la sección **8.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, de estas Bases.

5.3 VARIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE OBRA

Por razones de buen servicio y/o que busquen llevar a un mejor término el trabajo contratado, el **SERVICIO** podrá requerir del **CONTRATISTA** la variación, disminución y/o aumento de las obras originalmente previstas hasta por un máximo de un treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato suscrito entre las partes, siempre que se relacionen directamente con la obra contratada y existan las disponibilidades presupuestarias suficientes, en cuyo caso podrá estipularse además la ampliación y/o disminución de los plazos del Contrato.

Para efectos de la determinación del precio de dichos trabajos, se considerará lo siguiente:

1. Los precios contemplados para cada partida en la cotización o presupuesto ofertado por el **CONTRATISTA**, debiendo conservar las mismas condiciones ofertadas originalmente.
2. Para el caso que se consideren ítems no contemplados en el Contrato, pero que se relacionen directamente con el servicio contratado, los precios deberán convenirse entre el **SERVICIO** y el **CONTRATISTA**, teniendo en consideración los precios de mercado y los plazos en que se ejecutarán las obras, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá entregar al **SERVICIO**, para su aprobación, un presupuesto con el detalle de los precios unitarios y totales de cada una de las

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Pío Nono, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Calificación 6000312000



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



partidas.

Toda variación, disminución y/o aumento de la obra deberá contar con el visto bueno previo del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) y se traducirá en una modificación del Contrato aprobada mediante la correspondiente Resolución administrativa, la que deberá estar totalmente tramitada para ser eficaz.

En el caso de aumento de la obra, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo al nuevo monto del Contrato. En el evento de ampliación del plazo, esta garantía deberá ser reemplazada por otra que cubra todo el periodo de duración del Contrato, y cuya vigencia se extienda hasta por lo menos ciento ochenta (180) días corridos de terminado el mismo. Tratándose de una disminución de la obra y/o del plazo de duración del Contrato, el **CONTRATISTA** podrá solicitar el reemplazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada por otra que se encuentre acorde al nuevo monto del Contrato y cuya vigencia sea proporcional a la disminución del periodo aprobado, debiendo conservar su vigencia hasta por lo menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al nuevo periodo.

5.4 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio único y total del Contrato será el correspondiente a la Oferta Económica realizada por el **CONTRATISTA**.

El precio del Contrato se expresará en pesos chilenos, de acuerdo con el **ANEXO N° 3: FORMATO DE COTIZACIÓN**.

El pago acordado se hará en dos (2) estados de pago. El primero de ellos cuando hayan transcurrido los primeros quince (15) días corridos de la ejecución de la obra desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, conforme el porcentaje de avance físico de las obras, en correspondencia a lo ofertado por el **CONTRATISTA**. Cumplido ese período, el **CONTRATISTA** podrá solicitar la presencia del I.T.O., con el objeto que este autorice la recepción parcial de la obra, debiendo detallarse el grado de avance respectivo, y autorizándose en consecuencia el pago proporcional al avance efectivo. El segundo y último estado de pago se realizará una vez que se haya ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, previa recepción provisoria de la obra completa sin observaciones. Los pagos se realizarán contra presentación de las respectivas facturas por parte del **CONTRATISTA**, visadas conforme por el Encargado del Departamento de Finanzas y Contabilidad, previa conformidad del Inspector Técnico de Obra designado por el **SERVICIO**, quien será la persona encargada del control y evaluación del servicio prestado, para todos los estados de pago.

Una vez efectuada la total tramitación de la documentación que apruebe el Contrato, el **SERVICIO** pagará dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de recepción de la factura, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

El **SERVICIO** deberá exigir al **CONTRATISTA** la nómina de trabajadores dependientes involucrados en el período de prestación de los servicios; la copia autorizada del respectivo finiquito o del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda, en el evento que se haya puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores; y copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el **SERVICIO** podrá exigir un certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por alguna de las empresas certificadoras de la Ley 20.123



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación, Casilla 600, Santiago, Chile. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl

(entidades de verificación) o algún otro medio idóneo, que acredite que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por concepto de deudas previsionales o de remuneraciones de los trabajadores asignados a los servicios.

5.5 PROVISIÓN DE RECURSOS

Todos los recursos humanos y físicos, tales como equipos, materiales, etc., necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios, serán provistos y de cargo del **CONTRATISTA**.

5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio, el proveedor adjudicado podrá comenzar a prestar los servicios correspondientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de lo que se deberá dejar constancia en el mismo. En este caso el **SERVICIO** no efectuará pagos sino hasta la entrada en vigencia del Contrato por la total tramitación de la Resolución que lo aprueba.

La Resolución que aprueba el Contrato será notificada por correo electrónico al **CONTRATISTA** y publicada en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl. Esta notificación no incidirá en la vigencia del mismo.

5.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será igual al periodo ofertado por el **CONTRATISTA**, y se contará una vez que este entre en vigencia, y que el **SERVICIO** ponga a disposición del **CONTRATISTA** los espacios físicos donde se realizará el servicio de habilitación de la nueva Oficina La Cisterna del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la Región Metropolitana, esto es, en Gran Avenida N° 8284, de la comuna de La Cisterna. De lo anterior se dejará constancia en el Acta de Entrega de terreno respectiva.

5.8 DOMICILIO DEL CONTRATISTA PARA LOS EFECTOS LEGALES

La persona natural o jurídica que se adjudique la Licitación, se entenderá domiciliada en la comuna y ciudad de Santiago, para todos los efectos legales derivados del Contrato.

5.9 CONFIDENCIALIDAD

El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados o no, que del **SERVICIO** conozca con motivo de la presente Licitación, y no podrá hacer uso de estos para fines ajenos a las presentes Bases, ni bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte, esta información, ya sea durante la vigencia del contrato como después de su término.

Esta prohibición afecta al **CONTRATISTA**, su personal directo e indirecto, sus consultores, subcontratistas y personal de estos, en cualquier calidad que se encuentren ligados al proyecto en todas sus etapas, y su responsabilidad será solidaria respecto de estos, incluso después de la expiración del Contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL

Alameda 1772 - Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl CAL 2000



CALIDAD



CALÍPEZ



COLABORACIÓN



En caso de incumplimiento de esta cláusula, el **SERVICIO** podrá terminar anticipadamente el Contrato, de acuerdo a lo especificado en la sección **8.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas, encontrándose facultado para cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes.

5.10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato que celebre el **SERVICIO** con el **CONTRATISTA** se registrará por las leyes de la República de Chile y le serán aplicables todas las leyes y sus modificaciones que entraren en vigencia durante el periodo de duración del mismo y que tuvieren relación con la materia. Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes será sometido a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

5.11 SUBCONTRATACIONES

El **CONTRATISTA** podrá subcontratar parcialmente alguno de los servicios necesarios para el cumplimiento del Contrato, previo conocimiento y autorización del Administrador del Contrato por parte del **SERVICIO**. Sin perjuicio de lo anterior, será el **CONTRATISTA** el que mantendrá la responsabilidad ante el **SERVICIO** por la calidad, contenido y oportunidad de los servicios contratados y por los daños directos, previstos, imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el adjudicatario, sus dependientes o subcontratistas, en conformidad a la ley. Asimismo, toda comunicación oficial del **SERVICIO** se realizará con el **CONTRATISTA** y no con sus subcontratistas.

Se deja expresa constancia que el **SERVICIO** no tendrá vínculo contractual con el personal del **CONTRATISTA** ni con sus subcontratistas, ni relación laboral con sus respectivos empleados.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, se exigirá al **CONTRATISTA** un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva o por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento respecto a los trabajadores del contratista, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas de la misma con sus trabajadores, ello con el propósito de hacer efectivos los derechos que le asisten al **SERVICIO** de ser informado y de retención consagrados en los incisos 2° y 3° de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a las que hace mención el artículo 183-D de la citada ley.

Con todo, se entenderá que el **CONTRATISTA** acepta irrevocablemente dar cumplimiento al contenido del "Reglamento para la aplicación del Artículo 66 Bis de la Ley 16.744 a Empresas Contratistas y Subcontratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación", de conformidad al **ANEXO N° 10: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY N° 16.744**. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento citado será considerado, a su vez, como incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista o subcontratista suscritas con el **SERVICIO**, aplicándose las sanciones que previene el Título VII del Reglamento.



5.12 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta Licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Sin perjuicio de ello, los documentos justificativos de los créditos que emanen del Contrato serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.

5.13 DERECHO A VETO

El **SERVICIO** tendrá derecho a vetar al personal del **CONTRATISTA** y a sus subcontratistas, con expresión de causa, siempre que ello no implique una discriminación arbitraria.

El **SERVICIO** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA**, cuando lo estime pertinente, información del personal relativa al nombre completo, el número de Rol Único Nacional (RUN) y una autorización escrita de estos para verificar sus antecedentes penales.

5.14 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** deberá designar un Administrador para el Contrato, debiendo informarlo por escrito al **SERVICIO** dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

La persona que actuará como Administrador del Contrato por parte del **SERVICIO** es doña Claudia Ferrada Verdugo, Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Regional Metropolitana; correo electrónico cferrada@registrocivil.gob.cl; teléfono 2261 14312.

En caso de ausencia, por cualquier motivo, actuará como su reemplazo don Claudio Araya Rojas, Jefe de Operaciones de la Dirección Regional Metropolitana; correo electrónico carayar@registrocivil.gob.cl; teléfono 2261 14318.

La comunicación y coordinación entre el **SERVICIO** y el **CONTRATISTA** se efectuarán por intermedio de sus respectivos Administradores.

Cualquier aviso, notificación, aprobación u otra comunicación que se requiera o permita efectuar este Contrato, deberá enviarse por carta certificada dirigida a los domicilios indicados en la comparecencia o a cualquier otra dirección que se indique a futuro mediante aviso previo, también por escrito.

Cualquier aviso o comunicación se considerará notificada a contar del tercer (3er) día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Las funciones del Administrador del Contrato del **SERVICIO** comprenderán a lo menos:

- a. Supervisar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato y de la entrega de los productos y servicios contratados, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y los plazos señalados en el contrato. Esta supervisión puede incluir el



Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 900 000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



control y supervisión en terreno de parte del **SERVICIO** en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo.

- b. Colaborar y asistir al **CONTRATISTA** en la obtención de información institucional y de la que sea necesaria para la prestación del servicio contratado.
- c. Revisión, aprobación o rechazo de los informes emitidos por el **CONTRATISTA** respecto de los servicios contratados.
- d. Autorizar los pagos conforme a los procedimientos internos del **SERVICIO**.
- e. Registrar los incumplimientos del **CONTRATISTA** que dan lugar a la aplicación de las sanciones que se estipulen en las respectivas Bases de Licitación.
- f. Notificar al **CONTRATISTA** los incumplimientos, y determinar el monto de las multas a aplicar en el evento de ser procedente su aplicación.
- g. Dar cumplimiento a las demás labores que le impone el procedimiento de aplicación de multas descrito en la sección **7. MULTAS** de las presentes Bases de Licitación.

5.14.1 Designación de Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)

El Jefe del Departamento de Infraestructura e Inversión, dependiente de la Subdirección de Operaciones, durante la ejecución de la obra, designará un funcionario profesional, denominado **Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)**, que efectuará de manera directa la supervisión de la misma y el control de calidad de las distintas actividades que su realización conlleva y del cumplimiento de todas las normas, especificaciones y planos que definen el proyecto, conforme a las características de la obra requerida.

Para cumplir con las responsabilidades mencionadas, entre sus funciones generales, sin que ello sea taxativo, se contemplarán las siguientes:

1. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo a los términos contractuales.
2. Generar y mantener una comunicación permanente y fluida con los distintos equipos.
3. Comunicar a todos los involucrados las especificaciones del contrato.
4. Recolectar y estudiar toda la información relacionada a la ejecución de la obra.
5. Revisar los recursos y materiales usados para verificar que cumplan con las exigencias.
6. Solicitar informes de calidad y evaluación de otros expertos si fuese necesario.
7. Administrar el libro de obras, haciendo un seguimiento de los cambios, acuerdos y compromisos definidos en reuniones.
8. Revisar y aprobar estados de pago
9. Proponer medidas para solucionar conflictos e incumplimientos del contrato.
10. Apoyar el cuidado y protección del personal y las instalaciones.

En consecuencia, el rol del Inspector Técnico de Obra tiene su mayor participación en la etapa de control y ejecución de las obras, y también organiza y resuelve todos los detalles del término de las obras en la etapa de cierre de un proyecto, todo lo cual tiene un efecto permanente en la estabilidad, durabilidad, habitabilidad y estética de la obra.



72, 701 Pisco, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Durante el periodo de ejecución de la obra habrá a lo menos un Inspector Técnico.

6. PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Será responsabilidad del **CONTRATISTA** contratar, a su costo, los seguros destinados a cubrir los daños, perjuicios, deterioros y pérdida de bienes, sean estos de propiedad del **SERVICIO** o de sus funcionarios, ocasionados por su personal dentro de los horarios de trabajo convenido. La duración de esta póliza deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato.

El **CONTRATISTA** debe presentar una póliza de seguro por responsabilidad civil, de su cargo y a favor del **SERVICIO**, por un monto de quinientas (500) Unidades de Fomento (U.F.). El **CONTRATANTE**, en el evento de producirse un siniestro asumirá los deducibles que puedan generarse con motivo de las coberturas de los seguros contratados, pudiendo el **SERVICIO** descontar los pagos por dichos conceptos de las facturas pendientes, si no diere cumplimiento a dicha exigencia.

El **CONTRATISTA** acreditará ante el **SERVICIO** el cumplimiento de la obligación anterior, mediante un certificado del Asegurador en que consten los seguros contratados y con copia autorizada de las pólizas.

7. MULTAS

El **SERVICIO** aplicará multas, por causas imputables al **CONTRATANTE**, en los siguientes casos:

a) MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

i) El **SERVICIO** aplicará al **CONTRATISTA** por cada día de atraso, contados en forma corrida, en el plazo fijado para la ejecución del trabajo, una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del total del monto neto del contrato durante los primeros diez (10) días de atraso y del uno por ciento (1%) del monto neto del Contrato a partir del undécimo (11°) día. Para la aplicación de esta multa se fija como tope catorce (14) días corridos.

ii) En caso que el **CONTRATISTA** no cumpla totalmente con la calidad y condiciones de los servicios ofrecidos y señalados tanto en las Especificaciones Técnicas como en la Oferta realizada, se aplicará una multa equivalente a un cinco por ciento (5%) del valor neto contratado por cada incumplimiento. Para la aplicación de esta multa se fija como tope un veinte por ciento (20%) del valor neto contratado.

Para estos efectos, se entenderá que el **CONTRATISTA** no cumple totalmente con la calidad y condiciones ofrecidas si el servicio contratado se presta en condiciones de mala calidad, o no se cumple con los aspectos mínimos requeridos en el Contrato, o cuando no se da cumplimiento efectivo a uno cualquiera de los requerimientos que se indican en las Especificaciones Técnicas.

En el evento de alcanzar el tope establecido para los literales i) y ii) de esta letra, el **SERVICIO** podrá poner término anticipado al Contrato y efectuar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

En caso que el **CONTRATANTE** no entregue la documentación exigida por el **SERVICIO** para cursar el pago, a que se refiere el párrafo final de la sección **5.4 PRECIO Y FORMA DE PAGO**, se le aplicará una multa por no entrega de información de una (1) U.F. por cada día de atraso, con un tope de diez (10) U.F., reservándose el **SERVICIO** la facultad de poner término anticipado al Contrato y efectuar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de no cumplirse con esta obligación de informar.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

c) NORMAS GENERALES SOBRE MULTAS

Se considerará incumplimiento grave el que las multas acumuladas, cualquiera sea su naturaleza, excedan del treinta (30%) por ciento del valor del Contrato, situación en la cual el **SERVICIO** hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y pondrá término anticipado al contrato en conformidad con lo señalado en la sección **8.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de las presentes Bases Administrativas.

Procedimiento de aplicación de multas

Es obligación del Administrador de Contrato del **SERVICIO** controlar y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones que el Contrato impone al **CONTRATISTA**, dentro de los plazos y en la forma establecida en el mismo.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte del Administrador del Contrato del **SERVICIO**, este notificará al **CONTRATISTA** por carta certificada, indicando el incumplimiento cometido, los hechos que lo constituyen y el monto de la multa que correspondería. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el **CONTRATISTA** tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar sus descargos ante el citado Administrador, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos o rechazados estos en todo o parte, el Administrador del Contrato del **SERVICIO** preparará un informe detallado de las obligaciones contractuales infringidas y, en su caso, determinará el monto de la multa. Este informe será fundamento, entre otros antecedentes, de la Resolución Exenta de la Dirección Nacional del **SERVICIO** que aplique la multa.

La Resolución del **SERVICIO** que aplique multas será notificada por carta certificada al **CONTRATANTE** y deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. **En contra de dicha resolución, procederán los recursos contenidos** en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de acuerdo a lo expresado en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas. Conforme a la Ley N° 19.880, ya citada, el **CONTRATANTE** podrá interponer un recurso de reposición, dentro del plazo de 5 días hábiles, acompañando todos los antecedentes pertinentes. El jefe superior del **SERVICIO** resolverá dentro del plazo de 30 días hábiles, rechazando o acogiendo la



DIRECCIÓN NACIONAL
Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 20 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



reposición, y si acoge el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto administrativo que se repone. Esto se notificará al **CONTRATANTE** mediante carta certificada y deberá publicarse en el Sistema de Información de ChileCompra. Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la Oficina de Correos que corresponda.

En conformidad a la Ley N° 19.880, la aplicación de las multas se realizará administrativamente, se expresarán en pesos chilenos (\$) y deberán ser pagadas por el **CONTRATISTA** al **SERVICIO** dentro del quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación de la aplicación de la misma o a la notificación del rechazo total o parcial del reclamo. El pago se realizará en la Unidad de Tesorería Nacional del **SERVICIO**, dependiente del Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas del **SERVICIO**, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso que una multa no sea pagada, el **SERVICIO** retendrá el pago de la factura correspondiente y transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la notificación al **CONTRATISTA** de la aplicación de la multa o el rechazo total o parcial del reclamo interpuesto en contra de la multa, sin que esta haya sido cancelada, el **SERVICIO** procederá a descontar dicho monto del estado de pago.

Esta multa podrá aplicarse siempre que el **SERVICIO** no haya calificado el incumplimiento como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

8. MODIFICACIÓN O TÉRMINO DEL CONTRATO

8.1 TÉRMINO NORMAL

El Contrato terminará una vez transcurrido el plazo a que se refiere la sección 5.7 **DURACIÓN DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas.

8.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El **SERVICIO** podrá poner modificar o poner término anticipadamente al Contrato, y reservarse el derecho de iniciar las acciones legales en resguardo del interés fiscal, de conformidad con las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, y artículo 77 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **SERVICIO**.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**.
- c) Estado de notoria insolvencia del **CONTRATISTA**, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Disolución del **CONTRATISTA**, cuando se trate de sociedad, sin tener continuador legal.
- f) Que el **CONTRATISTA** no dé cumplimiento a las obligaciones indicadas en el inciso 2° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, relacionadas con el pago de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social, respecto de sus



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



actuales trabajadores o de trabajadores contratados en los últimos dos (2) años.

- g) Que el **CONTRATISTA** incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, como ocurre en el caso en que las multas aplicadas excedan el límite máximo estipulado en la sección 7. **MULTAS**, de estas Bases Administrativas, o cuando no se cumplan los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el **CONTRATISTA** en el Contrato, o cuando exista negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido, y cualquier acción u omisión imputable al proveedor que dificulte o impida la ejecución del servicio contratado.
- h) Que el **CONTRATISTA**, sus consultores, subcontratistas y personal directo o indirecto, no mantengan la confidencialidad de la información, reservada o no, de que tomen conocimiento con motivo del Contrato.

Las modificaciones al Contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del mismo, y que incidan en su normal desarrollo. Las modificaciones no podrán alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del Contrato más allá de un treinta por ciento (30%) del monto originalmente pactado.

En todo caso, las modificaciones del Contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante Resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la Resolución mediante la cual se haya aprobado el Contrato.

En los casos en que el **CONTRATISTA** incurra en una causal de término anticipado del Contrato que diga relación con las obligaciones que le sean imputables, el **SERVICIO** hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que estime pertinente.

8.3 CASOS FORTUITOS

Si durante la ejecución de la obra se produjeran atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán estar ajustados al cumplimiento de los supuestos establecidos en el artículo 45 del Código Civil, el **CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito al Departamento de Infraestructura e Inversión, dependiente de la Subdirección de Operaciones, antes que transcurran diez (10) días corridos desde que se hayan producido. Concluido este periodo no se aceptará justificación alguna.

La jefatura del Departamento citado, junto con un informe del I.T.O., examinará las razones invocadas por el **CONTRATISTA** para justificar los atrasos y resolverá la aprobación o desestimación de la justificación, y consecuentemente la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, informando por escrito de lo resuelto al **CONTRATISTA**. En caso de no acoger las razones invocadas por el **CONTRATISTA**, se aplicará la correspondiente multa por medio del procedimiento que establece la sección 7. **MULTAS** de las presentes Bases. Lo mismo ocurrirá si el **CONTRATISTA** no notifica por escrito los atrasos parciales, por las razones y en el periodo otorgado para ello en esta sección.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

8.4 PRÓRROGA PARA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS

Las interrupciones que puedan experimentar las obras a consecuencia del rechazo por el I.T.O. de materiales o de ejecución defectuosa de las obras que no cumplen las condiciones del Contrato, no autorizan al **CONTRATISTA** para solicitar prórroga del plazo.

Solo el **SERVICIO** podrá conceder prórroga del plazo por necesidad de reconstruir las obras defectuosas, cuando estas, habiendo sido aceptadas por el I.T.O., no puedan atribuirse a mala fe, falta de atención o incompetencia de parte del **CONTRATISTA**, y sin que ello importe aumento de precio.

8.5 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

8.5.1 Obra terminada sin observaciones

Una vez terminados los trabajos, el **CONTRATISTA** solicitará por escrito al I.T.O. la recepción de las obras, acompañando un Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales para todo el periodo que abarcó la ejecución de la obra, acreditando que no existen reclamos pendientes relativos a ella. Este documento también será exigible para los subcontratistas.

El I.T.O. verificará el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas de la contratación y determinará en el Libro de Obra, la fecha en la que el **CONTRATISTA** puso término a esta. Verificado el cabal cumplimiento, se dará curso a la recepción provisoria y se levantará un Acta que será suscrita por el I.T.O. y el **CONTRATISTA**.

Para estos efectos, y salvo estipulación en contrario, la obra se ejecutará en una sola etapa.

Se consignará como fecha de término de la obra la data de esta recepción provisoria. No se cursarán multas por atraso si la solicitud de recepción de las obras por parte del **CONTRATISTA** es igual o anterior a la fecha de vencimiento contractual, incluidos los aumentos de plazos.

El I.T.O. deberá procurar realizar el acto de recepción dentro de los primeros cinco (5) días contados desde la fecha de ingreso de la solicitud de recepción del **CONTRATISTA**. Si por causas imputables al I.T.O. el acto de recepción no puede realizarse oportunamente, deberá este informar a la Jefatura del Departamento de Infraestructura e Inversión, en el mismo plazo, las causas que originan dicho atraso y la fecha en que se realizará el acto de recepción, que en ningún caso debe llevarse a cabo en un plazo superior a los diez (10) días desde que el **CONTRATISTA** solicite la recepción de las obras.

8.5.2 Obra no terminada

Si de la inspección de obra que realice el I.T.O. se constata que los trabajos no están terminados o no están ejecutados en conformidad con las Especificaciones Técnicas, el I.T.O. no dará curso a la recepción provisoria y fijará un plazo definido, sujeto a multa por atraso de acuerdo a lo establecido en la sección 7. **MULTAS**, para que el **CONTRATISTA** ejecute a su costa los trabajos o reparaciones que ella determine.

Si el **CONTRATISTA** no hiciere las reparaciones y cambios que se ordenaren dentro del plazo que fije el I.T.O., el **SERVICIO** podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos contratando a un tercero por cuenta del **CONTRATISTA**, y con cargo a las



CALIDAD



CALIDEZ

DIRECCIÓN NACIONAL



COLABORACIÓN



retenciones del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de multas a que hubiere lugar, de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o de solicitar la terminación anticipada del mismo.

Una vez subsanados los defectos observados por el I.T.O., este deberá proceder a efectuar la recepción provisoria, estimándose como fecha de término de las obras la data de esta recepción provisoria efectiva.

8.5.3 Obra terminada con observaciones menores

Cuando los defectos que se observen no afecten la utilización de la obra y puedan ser remediados fácilmente, el I.T.O. procederá a recibirla con reservas u observaciones que especifique en el Libro de Obras el mismo día de la recepción.

Al mismo tiempo, el I.T.O. fijará al **CONTRATISTA** un plazo perentorio, exento de multas, no mayor a diez (10) días corridos, contados desde la fecha en que se ha reunido por primera vez con el **CONTRATISTA**, para que este efectúe las reparaciones indicadas, y podrá autorizar el uso inmediato de la obra. Una vez vencido el plazo, el I.T.O. deberá presentarse nuevamente para constatar la ejecución de las reparaciones y levantar un Acta de recepción provisoria, fijándose como fecha de término de la obra la data en que se han resuelto todas las observaciones.

En caso que el **CONTRATISTA** no haya dado cumplimiento a las reparaciones indicadas, estas podrán ser ejecutadas por un tercero a cuenta del **CONTRATISTA**, y con cargo a las retenciones del Contrato. En tal evento, el plazo autorizado libre de multas quedará sujeto al pago de estas. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Si parte de la obra no se terminare dentro del plazo contratado por causas imputables al I.T.O. o al **SERVICIO**, se autorizará el pago de las partidas recepcionadas, reteniendo los montos correspondientes a la o las partidas pendientes hasta la recepción provisoria efectiva.

El I.T.O. informará dicha situación a la Jefatura del Departamento de Infraestructura e Inversión, y solicitará la ampliación del plazo contractual, para lo cual deberá firmarse un Anexo del Contrato. Con todo, el I.T.O. estará obligado a informar dentro de los siguientes diez (10) días corridos, desde que hubiere acontecido la causa que origina tal atraso.

8.6 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

La recepción definitiva de las obras se hará a petición escrita del **CONTRATISTA** en la misma forma y con las mismas solemnidades que la recepción provisoria, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la recepción provisoria. En todo caso, deberá efectuarse a más tardar veinte (20) días antes del vencimiento de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato. Para estos efectos, el I.T.O. deberá constituirse en las obras en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de solicitud del **CONTRATISTA**, si procediere.

Una vez que el I.T.O. efectúe la recepción definitiva, se considerará entregada la obra sin observaciones.

Cualquier deterioro de la obra, debido a defectos en su construcción o mala calidad de los materiales empleados, ocurrido durante el plazo de vigencia de la garantía,



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 37 3700

CALIDEZ

COLABORACIÓN



será reparado por el **CONTRATISTA** o por el **SERVICIO** con cargo a la garantía constituida por aquel, sin perjuicio del derecho del **SERVICIO** de demandar indemnización de perjuicios por el monto del deterioro no cubierto por la garantía.

9. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del contrato las Bases de Licitación, que comprenderá las Bases Administrativas y Técnicas, así como sus Planos, Anexos, Modificaciones, las Aclaraciones, las Respuestas del período de consultas, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta Técnica y Económica y demás antecedentes que se soliciten.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a los procesos constructivos y materiales a utilizar en el proyecto de Habilitación de la Nueva Oficina de La Cisterna, de la Región Metropolitana.

Los materiales especificados se entienden de primera calidad debiendo, en su provisión, ajustarse estrictamente a las normas y ensayos referidos a cada uno de ellos, o a las instrucciones de los fabricantes en los casos en que se establezcan normas determinadas.

Forman parte de estas especificaciones todas las disposiciones vigentes que cautelan la construcción de edificios en Chile.

Las marcas y modelos de los productos indicados en las siguientes especificaciones, responden al estándar del servicio. Debido a lo anterior, cualquier producto distinto a lo especificado, deberá cumplir como mínimo con las características técnicas, estéticas, de calidad y funcionamiento respecto de aquellos propuestos. Si el contratista requiere utilizar un producto diferente al especificado, deberá presentar al arquitecto a cargo de la obra, una muestra del producto, el cual se acompañará de la ficha técnica, emitida por el fabricante. El arquitecto, con la información entregada dará, en caso de cumplir con lo especificado, el visto bueno para su instalación.

En el área de uso actual los trabajos consultados podrán ejecutarse en horario normal, entre las 08:30 horas a las 18:00 horas, de lunes a viernes, inclusive sábados, domingos y festivos, sin interrumpir el normal funcionamiento del entorno y siempre y cuando la ordenanza local así lo permita.

Dado que los trabajos se realizarán al interior de las futuras dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberá considerarse la existencia de zonas de acceso restringido sólo a personal autorizado. Esta condición, requerirá que antes del inicio de los trabajos, todo el personal de la obra sea debidamente identificado. Para ello, el contratista deberá presentar una nómina detallada de sus trabajadores, indicando nombres, apellidos y número de RUN, aún cuando se trate de subcontratos.

El Director Regional del Servicio será informado de la individualización del personal, reservándose éste la facultad de restringir el acceso a aquellas personas cuya presencia resulte inconveniente para las funciones del Servicio.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1771, Jorge Alessandri, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 f (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

Durante la ejecución de los trabajos, el contratista tendrá especial cuidado en la protección del inmueble, muebles y equipos, debiendo efectuar el retiro diario de escombros y materiales, dejando las dependencias aseadas. Asimismo, el contratista proporcionará a cada uno de sus operarios todos los elementos de seguridad necesarios según el trabajo específico a realizar, cuyo uso será obligatorio durante la jornada de trabajo.

Los daños que se produzcan a personas, al edificio, como a los bienes muebles, o pérdidas, producto de la ejecución de los trabajos, serán responsabilidad del contratista.

Para facilitar el desarrollo de los trabajos, el arquitecto a cargo de la obra estará facultado para resolver, por escrito, las dudas que se originen, ya sea por interpretación de la información disponible o para complementar la misma.

Se establece como forma de comunicación entre los profesionales a cargo y el contratista, los correos electrónicos ajazar@registrocivil.gob.cl, y/o arquitectura@srcei.cl donde, a través del correo en cadena denominado "Libro de Obras" se llevará el control de la obra. Este debe leerse diariamente y estar siempre disponible, para el envío de fotografías y de los avances que se registren, siempre que así se le solicite.

I. OBRAS PREPARATORIAS

1. Retiros y demoliciones.

Exclusivamente las indicadas en planos. Su extracción y transporte deberá realizarse con el debido cuidado, de modo de evitar daños en otras dependencias durante su traslado. Al efectuarse las demoliciones indicadas, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias, tanto en pisos como en muros y cielos, con materiales de similares características a los existentes, según corresponda. El contratista reemplazará los equipos de cualquier tipo que resultas en dañados a causa de la ejecución de esta actividad.

a. Retiro piso porcelanato.

Se contempla retiro del piso porcelanato en área de rampa de acceso, líneas de atención proyectadas en todos los pisos, para canalización de redes y datos, junto a todas las área indicadas según plano. La base quedará apta para recibir nuevo pavimento de similares características a las existentes.

b. Demolición de radier y sobre radier (Acceso).

Se contempla la demolición de sobre radier en fachada principal en área de acceso, y radier correspondiente, según se indica en plano. De ser necesario, se incluirán en esta partida las excavaciones necesarias como preparación para la reposición de radier en área de acceso a la oficina.

c. Apertura de vanos en muros de hormigón (NP4, NP11, NP12, NP14 y NP18).

Se contempla apertura de vanos según indicación en plano (ventana baño primer nivel, puertas y bordes de puertas), para lograr un ancho de 90 cm en nuevas puertas y puertas existentes con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, para ello debe considerar los espesores de estuco y/o enlucido posterior en remate de vanos, para que el vano libre, sea de 90 cm. Los vanos se entregarán estucados, con sus caras aplomadas, niveladas y a escuadra. Se incluirán en esta partida los refuerzos necesarios en caso que sea necesario.



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

d. Demolición murete borde ducha.

Se contempla demolición de murete en receptáculo de ducha, ubicado en el primer nivel, según indicación en plano.

e. Retiro de tabique vidriado de aluminio exterior, puerta dos hojas en acceso y puerta automatizada en fachada principal (RP1- RP2 – RV1).

Se contempla retiro de cerramiento vidriado existente en fachada principal, junto a puerta de cierre automatizada y todos aquellos elementos que implican su funcionamiento, según indicación en plano. Además de puerta de doble hoja en ochavo existente. Dicha tarea se deberá realizar con especial cuidado, dado que se hará entrega de estos, se recibirán todos los elementos en excelentes condiciones, incluyendo la quincallería.

f. Retiro de puerta vidriada en fachada posterior (RP6) y adecuación de cerramiento vidriado.

Se contempla retiro de cerramiento vidriado existente en fachada principal, junto a puerta de una hoja y todos aquellos elementos que implican su funcionamiento, según indicación en plano. Además de adecuar el tabique vidriado para una terminación que mantenga la línea de construcción existente, y dar paso a la instalación de una doble puerta vidriada, según planimetría.

g. Retiro puertas opacas 70x200 cm, con marco de madera (RP3, RP4, RP5, RP7, RP8 y RP13)

Se contempla retiro de puertas y marcos de madera, según indicación en plano.

h. Retiro de puertas vidriadas con marco de aluminio y tabiquería de aluminio según corresponda (RP9, RP10, RP11 y RP12).

Se contempla retiro de tabique vidriado y puertas según indicación en plano, ubicadas en el tercer nivel del edificio. Dicho trabajo se deberá realizar con especial cuidado, ya que se requiere entregar dichos elementos al propietario, en perfecto estado, incluyendo la quincallería asociada.

i. Retiro de tabiquerías vidriadas de aluminio.

Se contempla retiro total de tabiques de aluminio en tercer nivel según indicación en plano (Oficina oficial civil y tesorería). La superficie de los muros a los que se encontraba adherida, deberá quedar perfectamente lisa, sin perforaciones, apta para recibir nueva terminación.

j. Demolición tabiques divisorios interiores.

Se contempla retiro total de tabiques divisorios de yeso cartón existente según indicación en plano (Primer segundo y tercer nivel). Conservar cadenas y elementos estructurales existentes. En caso de encontrar pilares, machones o similares (de características estructurales) deberá consultar a ITO del proyecto antes de su demolición.

k. Retiro guardapolvos de madera.

Se contempla el retiro del guardapolvo existente según indicaciones de plano. La superficie de los muros a los que se encontraba adherida, deberá quedar perfectamente lisa, sin perforaciones, apta para recibir nueva terminación.



2, 3er Piso, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



l. Retiro revestimiento muro cerámico en baño (Primer nivel)

Se contempla retiro de revestimiento cerámico existente en el tabique de baños según indicación en plano. La superficie de los muros a los que se encuentran adheridos, quedará perfectamente lisa y apta para recibir nueva terminación.

m. Retiro de mueble base de cocina con lavaplatos.

Se contempla desarmar mueble de cocina indicado en plano, cuidando de no dañar el entorno del mismo. El mueble considera el retiro de artefactos (lavaplatos). Las instalaciones de agua potable y alcantarillado quedaran cerradas y selladas de manera conveniente para la instalación de los nuevos artefactos. Se dejara el entorno listo para recibir nuevos muebles.

n. Retiro y reubicación de tablero eléctrico (2do nivel).

Se contempla retiro de tablero existente en segundo nivel, dado que la superficie donde se encuentra, será demolida según plano.

o. Retiro celosías en fachada principal para instalación de letrero institucional.

Se contempla retiro de 1.20 mts de alto en barras de aluminio (celosías existentes) en fachada, por el largo del todo el frontis de la fachada, dado que en esa área se reforzará la estructura para posterior instalación de letrero institucional, según plano.

p. Retiro y reinstalación de artefactos sanitarios (baño primer nivel).

Se contempla el retiro de los artefactos sanitarios (WC y Lavamanos), para instalación de pavimento, luego se mantendrán en el mismo lugar, según plano. Se debe retirar ducha existente, considerando que todas las instalaciones de alcantarillado y agua potable correspondientes, serán convenientemente selladas para evitar toda fuga de agua y gases.

q. Retiro y reubicación de citófono ascensor (1er nivel).

Se contempla retiro y reubicación de citófono en primer nivel, que conecta con cabina de ascensor en caso de emergencia, dadas las modificaciones según plano.

r. Retiro y reubicación de termo eléctrico existente (primer nivel).

Se considera el retiro y reubicación del termo eléctrico existente, ubicado en el baño del primer nivel, se debe entregar funcionando correctamente, para uso de cocina.

s. Mantenimiento y adecuación de cortina metálica en rollo (RC1).

Se contempla retiro de una de las dos cortinas metálicas en rollo que forman parte del acceso, para adecuación de nueva altura y ajuste a piso, además de incorporación de puerta, según planos. Se ser necesario se retirarán los rieles empotrados, instalaciones (de cualquier naturaleza), accesorio, parte o pieza que forme parte de dicho elemento y se cambiarán piezas con el fin de otorgar un excelente funcionamiento para reinstalar en perfecto estado.

Se consulta además la mantención completa en las dos cortinas metálicas ubicadas en fachada del local según plano. El trabajo incluye limpieza y engrase de todas las piezas. Se recibirán las cortinas funcionando perfectamente.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

II. OBRA GRUESA.

1. Piso.

a. Radier en primer nivel.

En superficie indicada en plano, posterior a demolición se consulta la nivelación de piso existente en acceso, previo al vaciado del hormigón, se colocará una capa de polietileno de 0,2 mm de espesor, como aislante de la humedad del terreno natural. En caso de considerar traslajos, éstos no podrán ser inferiores a 40 cms. Sobre el polietileno, se instalará una malla de acero electrosoldada tipo ACMA, en Fe de 4,2 mm, cuadrulado de 10x10 cm, coincidente con toda el área a hormigonar. Sobre la malla, se consulta radier de 7 cm de espesor (corroborar en obra), de dosificación 170 Kg de cemento por m³ de hormigón elaborado. La malla se instalará mediante separadores a 2cm sobre el pavimento existente. La superficie a nivelar o bien que estén en contacto con el radier, deberán estar limpias, sanas y libres de grasa, polvo, partes sueltas u otras materias que impidan su adherencia, considerando además la reparación de grietas o fisuras. Cabe destacar que se deberá aplicar un puente tipo Colmax 32 de Sika, técnicamente similar o superior, para asegurar la fusión del nuevo material con la superficie de hormigón existente. El nivel del nuevo piso terminado debe coincidir con el existente de baldosas. Sin perjuicio de ello, será indispensable la confección de maestras y fajas de referencia, para luego enrasar la superficie con regla y alisar con llana, quedando afinado para recibir nuevo pavimento.

b. Rampa interior de hormigón (acceso a oficina).

b1. Rampa y radier.

En interior de oficina, se contempla rampa de hormigón y de idénticas características que el radier de nivelación en ubicación según plano. La pendiente de la rampa no excederá el 10%. Se terminará platabado en fresco e irá afinado para recibir pavimento. Se tomarán las precauciones necesarias para obtener un acabado perfecto fusionándose con las superficies en ambos extremos de la rampa, quedando la superficie lista para recibir el nuevo pavimento.

En la ejecución de esta actividad se considerarán las siguientes partidas:

- Enfierradura. Se contempla doble malla compuesta por fierros de 8 mm de diámetro cada 20 cm, amarrados con alambre negro N° 18. Los fierros estarán libres de óxidos, aceites, etc.
- Hormigón. Se contempla hormigón tipo H-20 para el cimiento y murete. Se colocará sobre un emplantillado de hormigón pobre de 5 cm de espesor. Se vibrará mecánicamente para evitar la formación de nidos en el muro.
- Moldaje. Se contempla moldaje de tabla de pino calibrado. Los tableros se fabricarán de tal modo de impedir que se escurra la lechada del hormigón al momento de vibrarlo. Al retirar el moldaje se limpiará de inmediato las rebabas que se presenten.
- Radier. Sobre el ripio compactado se contempla una capa de hormigón tipo H-20 de 7 cm de espesor.

c. Muro perimetral.

c1. Sello vano puerta (RP3 y RP5).

Se ejecutará en área según planos, mediante ladrillos hechos a mano, tipo fiscal, de primera calidad, cocidos, sin vitrificados por exceso de cocción, de



Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 3000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



sonido metálico, dimensiones y bordes regulares. Los ladrillos se sumirán en agua 24 horas antes de su colocación. Se cuidará el plomo y la alineación de los paramentos. El mortero de pega será de dosificación 1:4, proporción en volumen de cemento y arena. Para la medición se emplearán elementos de volumen calibrado con anterioridad y teniendo en cuenta el esponjamiento de la arena por humedad. Los materiales se mezclarán en betonera. Se considera incorporar aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 al mortero en las tres primeras hiladas de todos los paramentos. Para el curado de la albañilería se mantendrá la humedad mediante riego durante siete días. Las albañilerías se recibirán sin manchas, grietas o despuntes; se verificará el aplomado y nivelado de los paramentos. Se deberá mantener el ancho de los muros existentes.

c2. Estuco exterior (RP5).

En sello de vano de fachada (RP5), se consulta estuco de 2,5 cm. de espesor. Dosificación en volumen 1:4, con aditivo impermeabilizante tipo SIKA 1, o técnicamente similar, aplicado según instrucciones del fabricante. Las superficies estucadas se recibirán totalmente aplomadas y alineadas. Los paramentos se mantendrán húmedos durante 5 días después de su ejecución, regándose diariamente.

c3. Estuco interior (RP3 y RP5).

Se consulta en vano de fachada (RP5). Se aplicará estuco de 2,5 cm. de espesor con estuco predosificado Presec I-01, de Melón o similar, con aditivo hidrófugo tipo SIKA 1, o técnicamente similar, diluido en el agua de amasado según instrucciones del fabricante. Los paramentos se mantendrán húmedos durante 5 días después de su ejecución, regándose diariamente. Se recibirán aplomados y alineados.

III. TERMINACIONES.

1. Pavimentos.

a. Revestimiento de piso.

a1. Porcelanato.

En área indicada en plano, donde sea estrictamente necesario el retiro de pavimento, se contempla la instalación de porcelanato esmaltado tipo P60103 BG de 60 * 60 pulido, según diseño, de Dap o similar, mismo color y características del existente, para continuar la línea de diseño interior. Las palmetas se fijarán con Adilisto Porcelanato, o técnicamente superior. Se aplicará una capa en la palmeta y otra sobre la base. Ambas capas se aplicarán esparciendo con llana dentada y tendrán entre 10 a 15mm de espesor. Las palmetas se colocarán alineadas y niveladas, perfectamente a escuadra. Se dejará una cantería entre palmetas de 2 a 3 mm. La junta de dilatación de 8 mm de espesor se dejará cada 60 m² e irá rellena con fragüe. A las 24 horas de instalado el piso se efectuará la limpieza. El tiempo total de secado es de 48 horas. El fragüe se ejecutará con Presec Fragüe, marca Melón o similar, color Grey. Después de limpiar el fragüe, a las 4 horas, se efectuará la limpieza final retirando la cera de protección de las palmetas y cualquier otro excedente. El tránsito se autorizará a las 48 horas siguientes. En caso de que se genere un cambio de nivel entre el pavimento anterior y el actual, se deberán rebajar las puertas correspondientes de ser necesario, tal que no se afecte su normal funcionamiento debido al cambio de pavimento.



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Además se deberá cuidar de colocar la cubrejuntas de desnivel atornillada a piso que corresponda.

a2. Guardapolvos madera.

Se contempla guardapolvo de madera, diseño igual al existente. Se afianzará al tabique mediante tornillos sobre tarugos de fibra, colocados cada 75 cm. Las uniones entre tiras irán a 45°, ajustadas y niveladas.

a3. Cinta adhesiva antideslizante en rampa interior y descanso de escaleras.

Se contempla la instalación de cinta antideslizante negra texturada de 2.5 cm de ancho, tipo 3M o técnicamente superior. En rampa de acceso, se colocarán cintas paralelas a una distancia máxima de 2,5 cm entre ellas y en superficies que enfrentan a escaleras deberán formar entre ellas, una franja de a lo menos 60 cm de ancho. En descansos de escaleras, se deberá completar toda el área de descanso entre tramos de escaleras. Todas las cintas se recibirán perfectamente rectas, pegadas de inicio a fin.

a4. Cubrejuntas.

En el encuentro de pavimentos, sean estos iguales o diferentes, que presenten un pequeño desnivel, se consulta la colocación de un cubrejuntas metálico color bronce de desnivel, atornillado a piso, tipo "SM Cubrejunta Desnivel", código 12995-X de Sodimac, o similar.

a5. Cubrejuntas de desnivel (accesos).

En el encuentro de pavimentos, sean estos iguales o diferentes, que presenten un pequeño desnivel, se consulta la colocación de un cubrejuntas metálico color bronce de desnivel, atornillado a piso, tipo "SM Cubrejunta Desnivel", código 12995-X de Sodimac, o similar.

2. Muros.

a) Estucos

a1. Remate de vanos (NP4, NP11, NP12, NP14 y NP18).

Se realizará remate de vanos en todas aquellas aperturas a realizar. La superficie a estucar o enlucir debe estar sana y limpia, libre de partes sueltas, contaminación de aceites, polvo u otras sustancias extrañas. El contratista deberá velar de que con su trabajo de estuco y/o enlucido no sean deteriorados o ensuciados otros elementos dentro de la oficina, cuidando de cubrir con polietileno los muebles o artefactos que puedan ser afectados. También deberá preocuparse del orden y aseo de su lugar de trabajo.

a2. Estuco exterior con mortero (Sello puerta RP4).

Para reparación de estuco exterior se contempla el uso de mortero predosificado tipo Presec E-01 estuco exterior normal de Melón o técnicamente similar. La preparación y aplicación será según indicaciones del fabricante. El paramento quedará preparado para recibir la pintura correspondiente.

a3. Estuco interior con mortero (Sello puerta RP4).

Para reparación de estuco interior se contempla el uso de mortero predosificado Presec I-01 estuco interior normal de Melón o técnicamente similar. En caso de no contar con mortero predosificado se puede elaborar de manera manual en proporción 1:4.



772, 3er. Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD



CALIDEZ

DIRECCIÓN NACIONAL

COLABORACIÓN

3. Tabiques.

a. Tabique divisorio volcometal (e: 12 cm).

En áreas indicadas en planos se contempla tabique yeso-cartón divisorio estructurado con perfiles metálicos galvanizados tipo Cintac o similar, especificados de la siguiente manera:

Soleras: Perfil 92C085; Montantes y Pies Derechos: Perfil 90CA085; Esquineros: Perfil 35A085. El primer montante y las soleras superior e inferior se anclarán a la estructura existente, mediante clavos de impacto tipo Hilti y si es otro tipo de estructura con tornillos y tarugo, según indica fabricante. La colocación de montantes y pies derechos irá en el interior de las soleras superior e inferior. En el interior de tabiques, se instalará una capa de aislante de lana de vidrio, tipo Aislanglass o similar, de 80mm espesor y se instalará de acuerdo a normas vigentes. La estructura metálica irá revestida por ambas caras con planchas de yeso cartón tipo ST de 15 mm de espesor, borde rebajado, con excepción de tabiques divisorios de baños, cocinas y casinos, en cuyo caso se utilizará yeso cartón tipo RH. La plancha se fijará a la estructura metálica a partir desde el segundo montante, el cual irá instalado inmediatamente a continuación del primer montante. En cabezas de tabiques se consultan esquineros metálicos. La junta entre planchas de yeso cartón se hará con huincha adhesiva tipo Joint gard, rematada con masilla base. Una vez seco se debe lijar y sellar con fijador sellante acrílico tipo Sipa o similar, aplicándolo según indicaciones del fabricante. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente".

b. Tabique para muebles en obra (e: 8cm).

En áreas indicadas en planos se contempla tabique volcometal para mobiliario en obra, estructurado con perfiles metálicos galvanizados tipo Cintac o similar, especificados de la siguiente manera:

Soleras: Perfil 62C085; Montantes y Pies Derechos: Perfil 60CA085; Esquineros: Perfil 35A085. El primer montante y las soleras superior e inferior se anclarán a la estructura existente, si es hormigón o albañilería de ladrillo, mediante clavos de impacto tipo Hilti y si es otro tipo de estructura con tornillos y tarugo, según indica fabricante. La colocación de montantes y pies derechos irá en el interior de las soleras superior e inferior. La estructura metálica irá revestida por ambas caras con planchas biseladas de yeso cartón tipo ST borde rebajado de 10 mm de espesor, con excepción de tabiques de baños, cocinas y casinos, en cuyo caso se utilizará yeso cartón tipo RH de 12.5mm de espesor. En cabezas de tabiques se contemplan esquineros metálicos. La junta entre planchas de yeso cartón se hará con huincha adhesiva tipo Joint Gard, rematada con masilla base. Una vez seco se debe lijar y sellar con fijador sellante acrílico tipo Sipa o similar, aplicándolo según indicaciones del fabricante. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

c. Dintel sobre archivos altos (e: 8 cm).

Para muebles de archivos altos en obra (M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M10, M12, M13, M14, M15, M16 y M19), se contempla la construcción de cenefa o dintel, además de tabiques divisorios intermedios y/o remate lateral, estructurados con perfiles de acero galvanizado. La cenefa se ejecutará en base a tabiques invertidos, anclados a la estructura de hormigón (vigas y losas) mediante clavos de impacto tipo Hilti. Todos los elementos de la estructura se ejecutarán siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante. Se emplearán los siguientes elementos:

DIRECCIÓN NACIONAL

Teléfono 1773

Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 7) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



Soleras para cenefas y tabiques: Perfil 62C085 (superior de cenefa anclada a estructuras mediante Hilti @ 50 CMS como máximo)

Montantes y Pies Derechos: Perfil 60CA085; (extremos anclados a muros mediante Hilti @ 50 CMS como máximo)

Esquineros: Perfil 35A085.

Cuando no sea posible anclar el primer montante mediante clavos de impacto tipo Hilti, se emplearán tornillos y tarugos, según indicación del fabricante. La colocación de montantes y pies derechos irá en el interior de las soleras superior e inferior. La estructura metálica irá revestida por ambas caras con planchas biseladas de yeso cartón tipo ST de 10 mm de espesor. Sólo para el caso de las cenefas, la cara interior (no visible) podrá revestirse sólo parcialmente, asegurando un traslape de a lo menos 15 CMS con el cielo modular a instalarse sobre la plataforma de funcionarios. La plancha se fijará a la estructura metálica a partir del segundo montante, el cual irá instalado inmediatamente a continuación del primero. La junta entre planchas de yeso cartón se hará con huincha adhesiva tipo Joint gard, rematada con masilla base. Una vez seco se debe lijar y sellar con fijador sellante acrílico tipo Sipa o similar, aplicándolo según indicaciones del fabricante. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

d. Tabiques de aluminio vidriado interior.

En tabiques (Cierre lateral en línea de atención de segundo nivel y oficina oficial civil, junto a oficina de tesorería, estas últimas dos ubicadas en el tercer nivel), se contempla marcos y hojas de vidrio, las que se ejecutarán en aluminio anodizado color titanio de alta resistencia. Tanto los perfiles como la quincallería no podrán ser de inferior calidad a de la línea Xelentia 41, anodizado color titanio de Indalum o técnicamente superior. En el punto de instalación de las puertas, se empotrarán los dos pies derechos del vano. Los vidrios serán transparentes, espesor de acuerdo al rasgo, según normas vigentes, afianzados al tabique mediante junquillo y silicona transparente. Los junquillos se afianzarán a los perfiles del tabique mediante tornillos cabeza de barril. La fabricación de todo elemento de aluminio deberá hacerse en taller, previa verificación de medidas en obra. Se deberá tener especial cuidado en los cortes y uniones, como también evitar todo tipo de daños, tales como, ralladuras, abolladuras en el anodizado, etc., tanto durante la construcción como durante el transporte, la manipulación y el montaje. Las exigencias de funcionamiento y estéticas son extraordinariamente importantes en este tipo de elementos. Para una buena estructuración de marcos, deberán considerarse los refuerzos necesarios en las esquinas. Todos los elementos de aluminio deberán considerar sello de silicona incolora y antihongos, aplicado en remates contra muros, tanto interior como exteriormente. El ITO verificará el tipo y calidad de los sellos. Para evitar la corrosión galvánica del aluminio, se deberá presupuestar la colocación de un elemento aislante con las estructuras o perfiles de acero adyacentes, como por ejemplo fieltro asfáltico. La quincallería, tales como, bisagras, cerraduras y tiradores, deberán ser de alta resistencia para su buen funcionamiento. Todo elemento de aluminio que no cumpla con las presentes exigencias podrá ser rechazado por el ITO. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente. Los vidrios llevarán film autoadhesivo según especificado en planos. Las medidas deberán ser rectificadas en obra.

e. Adecuación cerramiento tabique vidriado (Salida de emergencia NP7).

En tabiques exteriores donde se ubica la puerta de salida de emergencia, se contemplan marcos y hojas de vidrio, las que se ejecutarán en aluminio anodizado color titanio de alta resistencia, igual a las existentes. Tanto los

DIRECCIÓN NACIONAL

722, Cerro Alegre, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 373 1000



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



perfiles como la quincallería no podrán ser de inferior calidad a de la línea Xelentia 41, anodizado color titanio de Indalum o técnicamente superior. En el punto de instalación de las puertas, se empotrarán los dos pies derechos del vano. Los vidrios serán transparentes, espesor de acuerdo al rasgo, según normas vigentes, afianzados al tabique mediante junquillo y silicona transparente. Los junquillos se afianzarán a los perfiles del tabique mediante tornillos cabeza de barril. La fabricación de todo elemento de aluminio deberá hacerse en taller, previa verificación de medidas en obra. Se deberá tener especial cuidado en los cortes y uniones, como también evitar todo tipo de daños, tales como, ralladuras, abolladuras en el anodizado, etc., tanto durante la construcción como durante el transporte, la manipulación y el montaje. Las exigencias de funcionamiento y estéticas son extraordinariamente importantes en este tipo de elementos. Para una buena estructuración de marcos, deberán considerarse los refuerzos necesarios en las esquinas. Todos los elementos de aluminio deberán considerar sello de silicona incolora y antihongos, aplicado en remates contra muros, tanto interior como exteriormente. El ITO verificará el tipo y calidad de los sellos. Para evitar la corrosión galvánica del aluminio, se deberá presupuestar la colocación de un elemento aislante con las estructuras o perfiles de acero adyacentes, como por ejemplo fieltro asfáltico. La quincallería, tales como, bisagras, cerraduras y tiradores, deberán ser de alta resistencia para su buen funcionamiento. Todo elemento de aluminio que no cumpla con las presentes exigencias podrá ser rechazado por el ITO. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente. Los vidrios llevarán film autoadhesivo según especificado en planos. Las medidas deberán ser rectificadas en obra.

4. Ventanas.

a. Ventana termopanel y adecuación en fachada principal (Primer nivel)

Se consultan ventanas con vidrios - cristales termopaneles, transparentes de primera calidad con espesores de acuerdo a normas. La ventana será fija en aluminio de color titanio, en doble vidrio de 5 mm, tipo termopanel, modelo Xelentia 69 o técnicamente superior. Los vidrios serán transparentes e irán sobre burlete "U" tipo EPDM SE-399 de Indalum o técnicamente superior.

b. Ventanilla vidriada sobre mesones de atención SRCel.

Sobre módulos de atención del SRCel (Total 9) se contempla la instalación de tabique vidriado, ejecutado en perfiles de aluminio anodizado, 80x40x2 mm, color natural, diseño y ubicación según plano de arquitectura y de detalle. No llevaran marco sobre el mesón de atención y los vidrios estarán distanciados del mesón, dejando un vano de 15 cms. Los vidrios serán transparentes, espesor de acuerdo al rasgo, según normas, afianzados a la cenefa superior y/o tabique lateral, mediante junquillo y silicona transparente. Los junquillos se afianzarán en el extremo superior a los perfiles del tabique mediante tornillos cabeza de barril. Los vidrios llevarán lámina de seguridad de al menos 100 micras. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

c. Ventanilla con acrílico traslúcido sobre mesones de MORPHO.

Sobre módulo de atención de captura MORPHO (Total 2), se contempla ventanilla acrílica traslúcida de 8 mm de espesor mínimo, según diseño indicado en planos, afianzado a perfiles de aluminio anodizado, 80x40x2 mm, color natural, diseño y ubicación según plano de arquitectura y de detalle, mediante junquillo y silicona transparente. Ventanillas se recibirán aplomadas y alineadas perfectamente.



No llevarán marco sobre el mesón de atención y el acrílico deberá estar distanciados del mesón, dejando un vano de acuerdo a plano de detalle.

d. Ventana baño (Primer nivel).

Se contempla ventana con hoja proyectante, con apertura hacia el interior del recinto, según diseño, dimensiones y ubicación en planos, su marco se ejecutará en perfil de aluminio anodizado color titanio tipo Xelentia 43 de indalum o técnicamente superior. El vidrio será fijo, transparente y se afianzará mediante junquillos de aluminio anodizado color titanio 10x10mm. El espesor del vidrio dependerá de las dimensiones de la hoja, según norma NCh135. No se aceptarán vidrios con gotas, burbujas, ralladuras o imperfecciones de cualquier índole. Los elementos verticales deberán estar en paralelo con el rasgo de la ventana, sin que se produzca desalineamientos o "cuchillos". Asegurar buena resistencia al viento, estanqueidad al agua y permeabilidad al aire, deberán llevar una cámara de agua, para recibir y expulsar el agua de la condensación. Deberá incluir quincallería considerando todos los elementos de hermeticidad y desplazamiento para asegurar su buen funcionamiento.

Sellado climático: En el sellado exterior perimetral entre aluminio y rasgo de hormigón armado, se usará silicona de componentes neutros, y de un color compatible al del perfil de aluminio que se ha elegido instalar en obra. No se aceptarán siliconas acéticas ni acrílicas. Los burletes serán de color negro, según lo que indica el fabricante.

Instalación: Todas las medidas de vanos deberán ser rectificadas en terreno tomando en consideración plomos y niveles entregados por la obra. No se aceptarán ventanas en que sus jambas estén desniveladas o desaplomadas en más de 2mm.

Deberán quedar tolerancias totales entre ventana y rasgo no mayores de 6mm, ni menores de 2mm, en tal espacio se aplicará el sello adecuado en forma llena y pareja, no se aceptarán sopladuras o excesos de ella.

5. Revestimiento de muros y tabiques.

a. Cerámica en muros.

a1. Cerámica baños (Primer nivel).

En muros de baño se contempla revestimiento cerámico tipo Cordillera, de 30x20 cm., color blanco, hasta 2.20 m de altura, instalados en forma horizontal. Las palmetas se pegarán mediante pasta de Binda, Bekrón o similar. El adhesivo se colocará con lana dentada en toda la superficie a revestir. La cantería entre palmetas será de 2 mm. de espesor, lograda mediante separadores plásticos calibrados. Las líneas de palmetas quedarán totalmente a escuadra. El fraguado se hará antes de 24 horas de instaladas las palmetas, con Befragüe del color de la cerámica, cuidando obtener una adecuada penetración entre palmetas. Se recibirá totalmente aplomado y nivelado.

a2. Cerámica cocina (Tercer nivel).

En cocina, sobre mueble base se contempla tres hileras de revestimiento cerámico de 30 x 20 cm, tipo Cordillera, color blanco, instalados en forma horizontal. Las palmetas se pegarán mediante Bekrón o similar. El adhesivo



22, San Pedro, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 370 000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



se colocará con lana dentada en toda la superficie a revestir. La cantería entre palmetas será de 2mm de espesor, lograda mediante separadores plásticos calibrados. Las líneas de palmetas quedarán totalmente a escuadra. El fraguado se hará antes de 24 horas de instaladas las palmetas, con Befragüe del color de la cerámica, cuidando obtener una adecuada penetración entre palmetas. Se recibirá totalmente aplomado y nivelado.

a3. Esquinero PVC.

Para terminación de esquinas y remates de cerámicos en vanos de puertas y ventanas se consultan esquineros PVC de 8mm de espesor, tipo código 20100520 DVP o similar. Serán de color blanco. Irán instalados de acuerdo a instrucciones de fabricante, cuidando el encuentro de las tiras entre sí. No se aceptarán separaciones entre tiras de más de 1 mm de espesor. Los encuentros en esquinas serán a 45°.

b. Pintura.

Los muros y tabiques deberán estar completamente libres de grietas y manchas. Se recorrerán las superficies con pasta de muro tipo F-15 de Tajamar o similar. Se retirarán pinturas sueltas y se lijará hasta obtener superficies planas, lisas, sin imperfecciones. Los elementos de fierro deberán estar libres de grasas, óxidos, etc. Para su limpieza se podrá emplear solventes y elementos manuales o mecánicos. No se aceptarán goteos ni chorreaduras de pinturas. Se aplicarán las manos necesarias para lograr un perfecto recubrimiento de las superficies a pintar. Las pinturas serán de calidad reconocida en el mercado: Revor, Sherwin Williams ó técnicamente similar. Los colores serán definidos por el arquitecto a cargo de la obra. En caso de ser necesario, el contratista preparará muestras de 1 m² de los colores seleccionados.

b1. Esmalte al agua.

Se contempla aplicar esmalte al agua en muros, pilares, cadenas y tabiques de yeso cartón al interior de la oficina, color Swan Wing OW1 1P de Revor o técnicamente superior

b2. Óleo semibrillo.

Se contempla aplicar óleos semibrillo en puertas terciadas interiores, marcos de puertas. Antes de pintar los elementos no podrán tener partículas sueltas en ninguna de sus caras, por lo que, de ser necesario, se debe lijar hasta lograr una superficie lisa para recibir pasta y/o pintura. Las puertas irán empastadas y pintadas por todos sus cantos y caras. Las puertas irán en color Quaker Grey 3245 de Revor o similar. Los marcos de puertas en color Miner Gray 3242 de Revor o similar.

b3. Látex exterior.

Se contempla aplicar látex exterior en fachadas de la oficina, color a definir por el Arquitecto de la obra.

b4. Anticorrosivo.

Se contempla aplicar dos manos de anticorrosivo tipo Chilcorrofin 46 o técnicamente superior, en todos los elementos metálicos.

b5. Esmalte sintético.

Se contempla aplicar esmalte sintético exterior en todas las estructuras metálicas exteriores. Previamente deberá eliminarse todo rastro de óxido del



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



elemento, así como cualquier partícula suelta mediante escobillado y posterior a la aplicación del anticorrosivo. El esmalte será color a definir en obra.

c. Film autoadhesivo.

c1. Film autoadhesivo empavonado en tabiques vidriados y puertas vidriadas.

Se contempla provisión y colocación de lámina autoadhesiva, presentación esmerilado mate, en vidrios, diseño según detalle. Los cortes serán perfectamente rectos. En la recepción no se aceptarán burbujas.

c2. Film de seguridad antivandálicos, 12 MIL (300 micras), transparente (Ventanal de acceso y línea de atención).

Se contempla provisión y colocación de lámina transparente de seguridad antirobos de 300 micras de espesor (1 micra = 0,001 mm), en vidrios según se indica en planos. Los cortes serán perfectamente rectos e imperceptibles. En la recepción no se aceptarán burbujas, huellas digitales, ni detalles que evidencien una mala instalación.

6. Puertas.

a. Puerta doble de aluminio con vidrio templado, cerraduras y tiradores incluidos (NP2 y NP7).

En accesos (fachada frontal y posterior) se contempla puerta de vaivén de dos hojas, más imposta vidriada, ejecutada en perfil de aluminio anodizado, color titanio, línea tipo Xelentia 43 de Indalum, o técnicamente superior. Se instalará afianzada directamente a estructura existente. En encuentro con tabique metálico se instalará, a modo de aislación entre ambos materiales, una tabla de 1/2" de espesor y ancho idéntico al marco de aluminio, de pino seco cepillado y pintura de terminación, de ser necesario.

Llevará quicio mecánico tipo Art. 615 de Scanavini o superior y tirador interior y exterior acabado acero inoxidable tipo artículo TIP 205-Ai 300.1 acabado acero inoxidable de Scanavini o similar. Los vidrios serán transparentes, espesor de acuerdo al rasgo, sin gotas ni burbujas. La puerta, una vez colgada, cerrará suavemente.

b. Puerta vidriada simple de abatir de 0,90 x 2,00 mts (NP12, NP13, NP15, NP16 y NP17).

Se contempla puerta de vaivén de una hoja, ejecutada en perfil de aluminio anodizado, color titanio, línea tipo Xelentia 43 de Indalum, o técnicamente superior. Llevará quicio mecánico tipo ART 615, y su respectiva placa. Los vidrios serán transparentes, espesor de acuerdo al rasgo, sin gotas ni burbujas. La puerta, una vez colgada, cerrará suavemente. Llevará cerradura de acceso principal tipo ART 1080 a media altura y manilla tipo ART 960 L, terminación acero inoxidable, de Scanavini o similar.

c. Puerta terciada simple de 0,75 x 2,00 mts con celosía (NP5 y NP6).

Se contempla la colocación de puerta interior terciada con celosías en baños. Tendrán bastidor de laurelia con refuerzo a la altura de la cerradura, forradas por ambas caras con madera terciada de 4 mm. de espesor. Tendrán un espesor terminado de 45 mm. Irá empastada y pintada por todos sus cantos y caras. Los marcos serán de pino secado en horno tipo finger joint, afianzados a tabiques con tornillos sobre tarugos de fibra. Las hojas, una vez colgadas, se detendrán en cualquier punto de su giro y cerrarán suavemente. El rasgo en



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Chile. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 - www.registrocivil.gob.cl Call center 609 22 4000

que será colocada la puerta será recorrido y rematado de tal manera que sus cantos se observen perpendiculares entre sí. Cada cara del rasgo estará aplomada y/o nivelada según corresponda.

- d. Puerta terciada simple de 0,90 x 2,00 mts (NP3, NP9, NP11, NP15 y NP18).**
Se contempla la colocación de puerta interior terciada. Tendrán bastidor de laurelia con refuerzo a la altura de la cerradura, forradas por ambas caras con madera terciada de 4 mm. de espesor. Tendrán un espesor terminado de 45 mm. Irá empastada y pintada por todos sus cantos y caras. Los marcos serán de pino secado en horno tipo finger joint, afianzados a tabiques con tornillos sobre tarugos de fibra. Las hojas, una vez colgadas, se detendrán en cualquier punto de su giro y cerrarán suavemente. El rasgo en que será colocada la puerta será recorrido y rematado de tal manera que sus cantos se observen perpendiculares entre sí. Cada cara del rasgo estará aplomada y/o nivelada según corresponda.
- e. Puerta corredera vidriada de 0,90 x 2,00 mts (NP4 y NP8).**
En primer nivel, en área back office y en segundo nivel en acceso a área de funcionarios. Se contempla puertas correderas de aluminios 90x200, ejecutadas en perfiles de aluminio anodizado color titanio, línea tipo Xelentia 69 de Indalum o técnicamente superior, con toda la quincallería necesaria para su correcto funcionamiento, diseño según plano. Tendrán una hoja corredera vidriada, cuyos vidrios serán transparentes. El espesor de ellos dependerá de las dimensiones de las hojas, según norma NCh135. No se aceptarán vidrios con gotas, burbujas, ralladuras o imperfecciones de cualquier índole. Las hojas correrán libremente y su quincallería funcionará perfectamente. Los elementos verticales deberán estar en paralelo con el rasgo de la puerta, sin que se produzca desalineamientos o "cuchillos". Dado que se trata de un acceso, el riel inferior irá embutido en el pavimento. Esta partida contempla todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. A la recepción, la puerta se deslizará fácilmente, abrirá y cerrará sin golpear; para ello se considerarán topes, burletes y todo elemento que asegure su adecuado funcionamiento y durabilidad.

Sellado climático: En el sellado exterior perimetral entre aluminio y rasgo de hormigón armado (NP4), se usará silicona de componentes neutros, y de un color compatible al del perfil de aluminio que se ha elegido instalar en obra. No se aceptarán siliconas acéticas ni acrílicas. Los burletes serán de color negro, según lo que indica el fabricante.

Infiltración de agua y aire: Para los elementos fijos, la estanqueidad quedará asegurada si se usa y aplica adecuadamente el sello tanto en el rasgo como en el acristalamiento.

Instalación: Todas las medidas de vanos deberán ser rectificadas en terreno tomando en consideración plomos y niveles entregados por la obra. No se aceptarán ventanas en que sus rieles o jambas estén desnivelados o desaplomados en más de 2mm.

Deberán quedar tolerancias totales entre ventana y rasgo no mayores de 6mm, ni menores de 2mm, en tal espacio se aplicará el sello adecuado en forma llena y pareja, no se aceptarán sopladuras o excesos de ella.

Tanto la fabricación como la instalación de las puertas, serán realizadas por especialistas acreditados por el fabricante.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1772, 3er Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002, www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

- f. Puerta simple de celosía en aluminio de 0,90 x 2,00 mts (NP10, NP11).**
En acceso a recinto de archivo de segundo nivel (N°2 y N°3), se contempla la provisión e instalación de puerta celosía de aluminio, de una hoja, diseño según plano. Se ejecutará en celosía serie 36 mm de Indalum, color titanio.
- g. Puerta simple de celosía en aluminio de 0,70 x 2,00 mts (NP19).**
En acceso a recinto de archivos de tercer nivel (N°5), se contempla la provisión e instalación de puerta celosía de aluminio, de una hoja, diseño según plano. Se ejecutará en celosía serie 36 mm de Indalum, color titanio.
- h. Portón acceso vehicular.**
En acceso vehicular, tanto las placas de unión, anclajes y estructura de reja, incluye cerrajería y manillas, se realizará según planimetría. Se deberá considerar sistema de apertura y cierre automático.
- 7. Quincallería.**
- a. Cerradura oficinas.**
Se contempla cerradura de pomo, con cilindro exterior y seguro interior, tipo Art. 4040, de Scanavini, o técnicamente superior, acabado acero inoxidable satinado.
- b. Cerradura baños (NP5 y NP6).**
Se contemplan cerraduras de pomo, con seguro interior y ranura de emergencia por exterior, tipo Art. 4044, de Scanavini, o técnicamente superior, acabado acero inoxidable satinado.
- c. Cerradura y manilla en archivos y bodegas (NP10, NP11 y NP20).**
Se contempla n cerraduras de pomo, con seguro interior y ranura de emergencia por exterior, tipo Art. 4044, de Scanavini, o técnicamente superior, acabado acero inoxidable satinado.
- d. Cerradura y tirador portón de dos hojas.**
Tirador de acero inoxidable con roseta modelo 9380SS de Odis. o Tope de puerta modelo industrial línea Premium de ODIS. Código TOP0000017 acabado acero inoxidable. o Celosía metálica 300x400mm, con filtro (protección para polución), en caso de especificarse o Sello hermético PEMKO (incorporado en el perímetro del marco-puerta, excepto en la parte inferior, en caso de especificarse). o Goma de barrido, instalado en la parte inferior de la puerta, en caso de especificarse. o Gozne metálico abisagrado de 5x1/2" con rodamiento sellado de Odis.
- e. Tirador puerta sala de ceremonias.**
Se contempla tirador(es) tipo Art. 205 de Scanavini o similar, de 60 cm de alto, acabado acero inoxidable satinado.
- f. Tirador y cerradura puerta corredera.**
Se contempla para puerta corredera de área funcionarios (Primer y segundo nivel). Para puerta corredera en acceso a oficina oficial civil, se consulta la provisión e instalación de cerradura de embutir tipo artículo 1090 de Scanavini, acabado acero inoxidable satinado. Considerará tirador interior y exterior tipo artículo TIP 301B, de 22 MM de diámetro y 300 MM de largo, de Scanavini, acabado acero inoxidable satinado.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL
Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 - www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

g. Topes de puertas

En todas las puertas se contempla tope para puerta fijado al piso con tornillo y tarugo, asegurando su adecuada fijación. Serán tipo semi esfera, acabado níquel satinado, con goma negra, tipo Art. TOP 001 de Scanavini o similar.

h. Bisagras puertas aluminio 3. ½"

En marco de madera para puertas, se contemplan 3 bisagras de acero inoxidable canto redondo de 3 1/2" sin rodamientos, de Scanavini o similar.

i. Bisagras puertas de madera 3".

En marco de madera para puertas, se contemplan 3 bisagras de acero inoxidable canto redondo de 3" sin rodamientos, de Scanavini o similar.

j. Cierre puerta hidráulico (NP2, NP3, NP7, NP9, NP16 y NP17).

Se contempla la instalación de cierra puerta hidráulico, tipo Dorma, potencia 2 (25 kilos de empuje), para puertas de 0,70 a 0,90m, de DapDucasse o técnicamente superior, según plano.

8. Cielos.**a. Adecuación de cielo americano.**

Se contempla la mantención y adecuación del cielo suspendido de fibra mineral existente, en todos aquellos recintos indicados según planos. De acuerdo a la modulación existente, se considerarán planchas de fibra mineral incombustible antifuego de 600x600 mm, de 5/8" de espesor, tipo Dune de Armstrong - Hunter Douglas o similar. La suspensión se consultará en perfiles de acero electrogalvanizado antifuego y antisísmico de 15x38 mm, color blanco RAL 9010. Para el remate se contempla perfil angular 19x19 mm.

Se consideran también refuerzos diagonales de fierro galvanizado, para dar una mayor resistencia sísmica al cielo.

Se revisará que todas las palmetas estén niveladas, alineadas y afianzadas a la perfilería soportante. Se retirarán y repondrán aquellas que estén rotas o deterioradas por causa de humedad por antiguas goteras o filtraciones u otras razones, colocando palmetas del mismo tipo al existente.

Se debe evitar posibles descuadres y la aparición de «cuchillos». La instalación de la estructura, unida a la losa de hormigón a través de anclajes y cables de acero, se hará mediante anclaje universal para cargas livianas HA 8-R, de Hilti o similar de igual resistencia (80 Kg.). Para las luminarias se considerarán sistema de sujeción independiente, fijado a la losa y no sobre los perfiles, para evitar el colapso de la estructura. La fabricación de colgantes se hará con alambre galvanizado N°14 como mínimo, o en su defecto se podrá utilizar varillas con nivelador.

La separación entre los elementos de suspensión será la indicada por la norma DIN 18168. El último suspensor quedará a máximo 450 mm de la pared adyacente.

b. Instalación de cielo volcometal (Primer nivel).

En áreas indicadas en plano, se consulta cielo yeso cartón ST de 10 mm. de espesor, borde rebajado y en las zonas húmedas a intervenir, se utilizará yeso cartón tipo RH. Irá bajo estructura de perfiles galvanizados tipo metalcon o similar, colocados cada 50 cm., afianzado a la estructura de techumbre. La junta entre planchas se terminará con cinta tipo Joint Gard y masilla base.

DIRECCIÓN NACIONAL

1772, 407 7500, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 970 210



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



Una vez seco se debe lijar y sellar con Fijador Sellante Acrílico marca Sipa o técnicamente similar, aplicándolo según indicaciones del fabricante. Una vez seco el nuevo cielo falso estará preparado para recibir la pintura correspondiente. Se recibirá totalmente nivelado. No se aceptarán planchas quebradas o despuntadas.

9. Mobiliario en obra.

a. Mesón entrega (Me1).

En área definida en plano se contempla la construcción de un Mesón Alto de Entrega de documentos para atención de público, a ser ejecutados de acuerdo a detalles definidos en lámina de detalle adjunta y a la siguiente descripción general:

Estructura: El mueble irá estructurado en perfiles metálicos galvanizados tipo 40 CA 85, con soleras tipo 42 C 85, revestidos por ambas caras con melamina de 9 mm de espesor color gris grafito. La colocación de montantes irá en el interior de las soleras superior e inferior. La junta entre planchas de masisa melamina se hará a tope, ajustadamente. La solera inferior se anclará al piso mediante clavos de impacto tipo Hilti. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

Cubierta superior: será de MDF 30 mm revestido en fórmica color azul 0888 de Lamitech o técnicamente superior, con canto recto de PVC color gris grafito en su vista exterior, y con canto redondeado en vista interior, según se indica en las elevaciones. Tendrá unos cortes de dimensiones y ubicación que se indican en planos. Irá sustentada sobre los laterales del mueble y sobre escuadras de melamina de 18 mm color gris grafito en los puntos que se mencionen en los detalles.

Cubierta de trabajo: será de MDF e= 18 mm revestido en fórmica color azul 0888, de Lamitech o técnicamente superior con canto redondeado en vista interior, según se indica en las elevaciones. Se considerarán perforaciones donde indican el planos, con borde plástico color gris grafito para paso de cables.

Frente: estará conformado por el tabique estructural descrito anteriormente de fondo y sobre éste se fijarán tres paños de MDF de 15 mm revestido en fórmica color haya 1750, de Lamitech o técnicamente superior, dejando una cantería de 2 cm entre paños.

Laterales: Los laterales de separación serán de melamina de 18 mm de espesor.

Cajón cédula: Se ejecutará en MDF de 12 mm con tapa Masisa melamina de 15 mm, divisiones interiores en madera terciada de 4 mm de espesor, y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color gris grafito, montados sobre riel tipo telescópico full zincada de 40 cm de largo, marca DAP ó técnicamente superior. Contemplan cerradura tipo kárdex frontal (trampa, para 3 cajones cédula), cromada, marca DAP, o similar los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

Cajón pasaporte: Se ejecutará en MDF de 12 mm con tapa de melamina de 15 mm y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color gris grafito, montados sobre riel tipo telescópico full zincada de 40 cm de largo, marca DAP ó técnicamente superior. Contempla cerradura tipo kárdex frontal, cromada, marca DAP, o similar y tirador tipo TIM 006, L=160 mm acabado acero inoxidable de Scanavini, o técnicamente superior.

Cajón simple: Se ejecutarán en MDF de 12 mm con tapa de melamina de 15 mm y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color Gris Grafito, montados sobre corredera telescópica, con cerradura kárdex frontal, cromada, marca DAP, o

DIRECCIÓN NACIONAL

1772, Av. Chile, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 300 000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



similar y los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

b. Mesón alto de atención (Ma1).

En área definida en plano se contempla la construcción de un Mesón Alto para atención de público, a ser ejecutado de acuerdo a detalles definidos en lámina de detalle adjunta y a la siguiente descripción general:

Estructura: El mueble irá estructurado en perfiles metálicos galvanizados tipo 40 CA 85, con soleras tipo 42 C 85, revestidos por ambas caras con melamina de 9 mm de espesor color gris grafito. La colocación de montantes irá en el interior de las soleras superior e inferior. La junta entre planchas de masisa melamina se hará a tope, ajustadamente. La solera inferior se anclará al piso mediante clavos de impacto tipo Hilti. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

Cubierta superior: será de MDF 30 mm revestido en fórmica color azul 0888 de Lamitech o técnicamente superior, con canto recto de PVC color gris grafito en su vista exterior, y con canto redondeado en vista interior, según se indica en las elevaciones. Tendrá unos cortes de dimensiones y ubicación que se indican en planos. Irá sustentada sobre los laterales del mueble y sobre escuadras de melamina de 18 mm color gris grafito en los puntos que se mencionen en los detalles.

Cubierta de trabajo: será de MDF e= 18 mm revestido en fórmica color azul 0888, de Lamitech o técnicamente superior con canto redondeado en vista interior, según se indica en las elevaciones. Se considerarán perforaciones donde indican el planos, con borde plástico color gris grafito para paso de cables.

Frente: estará conformado por el tabique estructural descrito anteriormente de fondo y sobre éste se fijarán tres paños de MDF de 15 mm revestido en fórmica color haya 1750, de Lamitech o técnicamente superior, dejando una cantería de 2 cm entre paños.

Laterales: Los laterales de separación serán de melamina de 18 mm de espesor. En los dos laterales que sostienen la bandeja portaimpresora, se considera un refuerzo de 14,2x55 cm a lo ancho del lateral, como se muestra en planos y será de madera terciada de e=18 mm, irá pegada por el interior del lateral y atornillada en 6 puntos desde el exterior con tornillos de 1 ¼", cabeza trompeta, para madera aglomerada y tapados posteriormente con tapas plásticas color gris grafito.

El lateral separador entre espacio de piernas y bandeja portaimpresora tendrá dos perforaciones de 5 cm de diámetro. Altura y posición se indica en elevación 1 de los planos.

Bandeja porta impresora: ejecutada en masisa e= 18 mm revestida en fórmica color azul 0888, de Lamitech o superior, con una tapa de masisa melamina color gris grafito e= 15 mm, de 18 cm de alto según detalles en planos. Irá montada sobre rieles tipo telescópicos full zincada de 450x45mm, marca DAP ó técnicamente superior, se considera doble riel por lado de la bandeja, debiendo quedar perfectamente paralelos entre sí, para un adecuado desplazamiento. En la tapa de la bandeja se considera tirador tipo TIM 006, 160 mm acabado acero inoxidable de Scanavini, o técnicamente superior.

Cajón caja: Se ejecutará en MDF 12 mm, con tapa de melamina de 15 mm, divisiones interiores en madera terciada de 5 mm de espesor, y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color Gris Grafito, con cerradura de cajón puerta redonda, cromo, marca DAP o similar, los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

Cajón simple: Se ejecutarán en MDF de 12 mm con tapa de melamina de 15 mm y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color Gris Grafito, montados sobre

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Apoquindo 1700, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 500 00 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



corredera telescópica, con cerradura kárdex frontal, cromada, marca DAP, o similar y los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

c. Mesón bajo de atención con lateral (Mb1 y Mb2).

En área definida en plano se consulta la construcción de un Mesón Bajo para atención de público, a ser ejecutado de acuerdo a detalles definidos en lámina de detalle adjunta y a la siguiente descripción general:

Estructura: El mueble irá estructurado en perfiles metálicos galvanizados tipo 40 CA 85, con soleras tipo 42 C 85, revestidos por ambas caras con melamina de 9 mm de espesor color gris grafito. La colocación de montantes irá en el interior de las soleras superior e inferior. La juntura entre planchas de masisa melamina se hará a tope, ajustadamente. La solera inferior se anclará al piso mediante clavos de impacto tipo Hilti. El tabique se recibirá aplomado y alineado perfectamente.

Cubierta de trabajo: será de MDF e= 18 mm revestido en fórmica color azul 0888, de Lamitech o técnicamente superior con canto redondeado en vista interior, según se indica en las elevaciones. Se considerarán perforaciones donde indican el planos, con borde plástico color gris grafito para paso de cables.

Frente: estará conformado por el tabique estructural descrito anteriormente de fondo y sobre éste se fijarán dos paños de MDF de 15 mm revestido en fórmica color haya 1750, de Lamitech o técnicamente superior, dejando una cantería de 2 cm entre paños. De igual modo se deberá considerar dos módulos de dedicación exclusiva de atención minusválidos, según planos adjuntos.

Laterales: Los laterales de separación serán de melamina de 18 mm de espesor. En los dos laterales que sostienen la bandeja portaimpresora, se considera un refuerzo de 14,2x55 cm a lo ancho del lateral, como se muestra en planos y será de madera terciada de e=18 mm, irá pegada por el interior del lateral y atornillada en 6 puntos desde el exterior con tornillos de 1 ¼", cabeza trompeta, para madera aglomerada y tapados posteriormente con tapas plásticas color gris grafito.

El lateral separador entre espacio de piernas y bandeja portaimpresora tendrá dos perforaciones de 5 cm de diámetro. Altura y posición se indica en elevación 1 de los planos.

Lateral separador: se ejecutará en MDF de 18 mm. Será de 120x120 cm, con cortes diagonales, según detalles en plano. Irá revestido en fórmica color haya 1750, de Lamitech o técnicamente superior.

Bandeja porta impresora: ejecutada en masisa e= 18 mm revestida en fórmica color azul 0888, de Lamitech o superior, con una tapa de masisa melamina color gris grafito e= 15 mm, de 18 cm de alto según detalles en planos. Irá montada sobre rieles tipo telescópicos full zincada de 450x45mm, marca DAP ó técnicamente superior, se considera doble riel por lado de la bandeja, debiendo quedar perfectamente paralelos entre sí, para un adecuado desplazamiento. En la tapa de la bandeja se considera tirador tipo TIM 006, 160 mm acabado acero inoxidable de Scanavini, o técnicamente superior.

Cajón caja: Se ejecutará en MDF 12 mm, con tapa de melamina de 15 mm, divisiones interiores en madera terciada de 5 mm de espesor, y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color Gris Grafito, con cerradura de cajón puerta redonda, cromo, marca DAP o similar, los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

Cajón simple: Se ejecutarán en MDF de 12 mm con tapa de melamina de 15 mm y fondo de MDF de 5mm, todo pintado color Gris Grafito, montado sobre corredera telescópica, con cerradura kárdex frontal, cromada, marca DAP, o

DIRECCIÓN NACIONAL

1772, 1º Piso, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 609 333 2000



CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



similar y los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.

d. Mueble alto con tabique con puertas (M4, M5, M6, M7, M11, M12, M13, M14, M15 y M16).

En área indicada en plano se contemplan muebles altos, de acuerdo a planos de detalles, con estructura en base a perfiles de acero galvanizado, además de divisiones verticales, repisas y puertas, ejecutadas en placa tipo Masisa melamina color almendra de 18mm de espesor. Las bisagras serán tipo Bis 35 mm recta, semicurva o curva, según sea el caso, modelo metal slide on de FGV o similar. Irán 5 bisagras por puerta, perfectamente instaladas y afianzadas. Asimismo, cada par de puertas contemplará cerradura tipo Cajón puerta 730 Cromo de DAP o técnicamente similar, y picaporte superior e inferior en una de sus hojas, tipo Recto 2 Níquel satinado de DAP o técnicamente similar. En el fondo se consulta plancha de Durolac color almendra. Los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o similar. El zócalo será en melamina color almendra, de 15 mm de espesor. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado, con puertas funcionando perfectamente.

e. Mueble alto con tabique sin puertas (M1, M3, M8, M9, M10, M19 y M20).

En área indicada en plano se contemplan muebles altos, de acuerdo a planos de detalles, con estructura en base a perfiles de acero galvanizado, además de divisiones verticales y repisas ejecutadas en placa tipo Masisa melamina color almendra de 18mm. de espesor afianzados a tabique mediante tornillos. En el fondo se consulta plancha de Durolac color almendra. El zócalo será en melamina color almendra, de 15 mm de espesor. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado.

f. Mueble bajo con tabique con puertas y estanterías superiores (M2, M3 y M4).

En área indicada en plano se consultan muebles bajos de acuerdo a planos de detalles, con estructura en base a perfiles de acero galvanizado, además de cubierta, divisiones verticales, repisas y puertas ejecutadas en placa tipo Masisa melamina color almendra de 18mm de espeso. Las bisagras serán tipo Bis 35 mm recta, semicurva o curva, según sea el caso, modelo metal slide on de FGV o similar. Asimismo, cada par de puertas contemplará cerradura tipo Cajón puerta 730 Cromo de DAP o técnicamente similar, y picaporte superior en una de sus hojas, tipo Recto 2 Níquel satinado de DAP o técnicamente similar. En el fondo se contempla plancha de Durolac color almendra. Los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar. El zócalo será en melamina color almendra, de 15 mm de espesor. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado, con puertas funcionando perfectamente.

De acuerdo a planos de detalles, en área superior de mueble base, se ejecutará repisas con estructura en base a perfiles de acero galvanizado, además de divisiones verticales y repisas ejecutadas en placa tipo Masisa melamina color almendra de 18mm. de espesor afianzados a tabique mediante tornillos. En el fondo se contempla plancha de Durolac color almendra. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa

DIRECCIÓN NACIONAL

Cal 177, Jer. Pisco, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 3000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado.

g. Mueble cocina con lavaplatos (M17).

Se contempla mueble base, de acuerdo a detalle en plano, de melamina de 18mm, color Almendra de Lamitech, o similar, con respaldo de 7 cm de altura y borde frontal de 180°. Cubierta y zócalo de melamina postformada de 18 mm, color Galaxia blanca o en su defecto Granito Metalizado. El fondo será de plancha de Durolac color almendra. Llevará repisa interior, según detalles. Las bisagras serán tipo Bis 35 mm recta, semicurva o curva, según sea el caso, modelo metal slide on de FGV o similar. Los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar. Llevará lavaplatos empotrado de 80x43,51 cm, reversible de Teka o similar y monomando vertical, tipo Calix de Fanaloza o técnicamente superior. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado, con puertas funcionando perfectamente y grifería sin filtraciones.

h. Mueble cocina colgante (M18).

Se contempla mueble colgante de acuerdo a detalle en plano. Se ejecutarán en melamina de 18 mm., color Almendra de Lamitech, o similar. El fondo será de plancha de Durolac color almendra. Llevará repisa interior de las mismas características del mueble.; las puertas llevarán bisagras tipo Bis 35 mm recta metal de FGV, modelo M, slide o similar. Se afianzará mediante la colocación en 3 puntos diferentes de tarugos para concreto y luego la utilización de tornillos para madera, en caso de muro estructural o con tornillos autoperforantes en caso de colocarlos en tabique de volcometal, asegurando su afianzamiento en los pies derechos de dicho tabique. Los tiradores serán tipo Art. TIM 006 de 160 mm de Scanavini o técnicamente similar.superior. Cada tornillo de todo el mueble debe ir con su respectiva tapa plástica del mismo color que la superficie. Se recibirá limpio y perfectamente nivelado y aplomado, con puertas funcionando perfectamente.

IV. INSTALACIONES.

1. Instalación Eléctrica.

a. Adecuación de instalación eléctrica.

Se contempla la adecuación de la instalación eléctrica para la nueva distribución de luminarias e interruptores de la Oficina según indicación en plano de iluminación e instalación de nuevos enchufes, correspondientes al circuito normal de la oficina. La canalización irá, de preferencia, embutida en muros y tabiques en tubería plástica tipo conduit y en tubos conduit EMT del diámetro que corresponda cuando deba ser sobrepuesta. El alambrado será mono o multipolar, con aislación y chaqueta de etil vinil acetato, diámetro según cálculo, de sección mínima 2,5mm², según Norma NCH Elec. 4/2003. Los interruptores serán tipo BTicino, Marisio Habitat Mercurio, o técnicamente superior, instalados de acuerdo a plano, el trazado será sometido a consideración del Arquitecto para su aprobación. En casino, se contempla enchufes de fuerza para un refrigerador, hervidor y un horno microondas, así como la alimentación para una cocina encimera de 3,5 Kw. de potencia, la cual quedará bajo la cubierta del mueble. Al finalizar los trabajos el instalador entregará un informe firmado, detallando la obra ejecutada de acuerdo a la normativa vigente.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Se contempla la revisión y normalización de la instalación eléctrica, de ser necesaria. Se efectuará un levantamiento de la instalación y se determinará si la capacidad instalada en el tablero necesita ser aumentada, para los requerimientos de luminaria, enchufes y equipamiento propuesto. De ser necesario, el contratista contemplará un tablero de distribución nuevo, según normativa vigente, con los automáticos y protecciones necesarias de acuerdo a cálculo, además de un tablero de distribución nuevo, sólo para la alimentación de los computadores del Registro Civil, según normativa vigente, con los automáticos y protecciones necesarias de acuerdo a cálculo. La ubicación de mencionados tableros, debe ser aprobado por el Arquitecto a cargo del proyecto, de acuerdo a ubicación graficada en planos.

El contratista, confeccionará el proyecto de instalación eléctrica y lo presentará ante la SEC para obtener el certificado TE1. Las instalaciones serán ejecutadas por contratistas autorizados por la SEC, lo que será acreditado con la credencial correspondiente, con estricto cumplimiento de la normativa vigente para estos trabajos.

Nota: los centros eléctricos valorizados en esta partida contemplan sólo aquellos provenientes del tablero general de la oficina (luminarias y enchufes), incluidos los módulos 5113, descritos en la partida REDES Y DATOS.

b. Equipos de iluminación.

b1. Equipos fluorescentes colgantes (sobre puestos de atención).

Se contempla la instalación de lámparas fluorescentes colgantes sobre la línea del mesón de atención al público. Serán tipo Fiume de 2x36 watts, de ByP o técnicamente superior. Irán situados a 2,30 m de altura sobre el piso terminado, con tubos luz día.

b2. Foco concentra 2x26w, embutido en cielo americano.

Se contempla la provisión e instalación de focos fluorescentes embutidos en cielo americano en línea de atención del primer nivel (área funcionarios), compactos 2x 26 W, con vidrio serigrafiado, ballast compensado, de Luminotecnia o técnicamente superior. Se instalarán de acuerdo a distribución en plano.

b3. Foco exterior halógeno con sensor de movimiento.

Se contempla la provisión e instalación de un equipo reflector para ampolleta halógena con sensor de movimiento, 500W, código 009006-009 de ByP o técnicamente superior. El foco se instalará según indicación en plano a no más de 5 metros de altura.

b4. Suministro e instalación de cocina encimera eléctrica.

Se contempla la instalación de cocina encimera eléctrica de 2 platos tipo modelo EM 30 2P, de Teka o técnicamente superior. Medidas 30 x 51 cm. con todos sus accesorios de anclaje a la base y su correcto sello perimetral en base a silicona transparente.

b5. Suministro e instalación de campana de extracción.

Se contempla suministro e instalación de una campana modelo extraíble, tipo TL1 62 Inox. de TEKA®. o técnicamente superior. Frente de acero inoxidable. Dos velocidades. Motor doble turbina. Filtros metálicos Capacidad de

DIRECCIÓN NACIONAL

772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 2000



CALIDAD



CALIDEZ



COLABORACIÓN



extracción máxima 756 m³/h. Nivel sonoro UNE EN 60704-2 13 : 46 dB. Posibilidad de funcionamiento en recirculación. Modelo 60cm de ancho. 2 filtros metálicos de fácil limpieza.

c. Tableros.

c1. Tablero seguridad de computación.

Se considerará un tablero de distribución nuevo, sólo para la alimentación de los computadores del registro civil, según normativa vigente, con los automáticos y protecciones necesarias de acuerdo a cálculo. Su ubicación se indica en plano.

c2. Reubicación tablero eléctrico existente (Segundo nivel).

Se considerará reubicación de tablero de distribución existente ubicado en el segundo nivel del edificio, dicha reubicación se realizará según normativa vigente, con los automáticos y protecciones necesarias de acuerdo a cálculo. Su ubicación se indica en plano de luminarias y enchufes.

2. Instalaciones Sanitarias.

Las instalaciones serán ejecutadas por contratistas autorizados y con estricto cumplimiento de la normativa vigente para estos trabajos. Las modificaciones a las instalaciones serán aprobadas por los organismos correspondientes. La ejecución de las obras deberá cumplir con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y con las normas vigentes. El personal a utilizar será especialista en instalaciones sanitarias.

a. Adecuación instalación de agua potable y alcantarillado.

Se contempla adecuar la instalación de la red de agua potable existente para la alimentación de los artefactos de nuevo baño en primer nivel y casino en ubicación de acuerdo a plano. Se usará el mismo tipo de cañerías existentes, sean estas de cobre tipo L y fittings de bronce o de PVC. La red de cañerías irá embutida en muros y tabiques, cuidando mantener la horizontalidad y verticalidad de los ramales. Antes de tapar las cañerías se efectuará una prueba de presión para detectar filtraciones. Las cañerías se aislarán del contacto con mallas de fierro e instalaciones eléctricas.

Además se debe considerar adecuar la instalación de la red de alcantarillado existente para el desagüe de los nuevos artefactos de baño y kitchenette, en ubicación de acuerdo a plano. Se cuidará mantener las pendientes de las descargas según normas. Se usarán tubos piezas especiales de PVC sanitario, unión cementada.

b. Provisión e instalación de artefactos sanitarios.

Se deberá considerar la provisión e instalación de los artefactos sanitarios proyectados y la mantención de los existentes, ya que tanto estos, como los nuevos artefactos se recibirán funcionando perfectamente, sin filtraciones de ninguna especie y sellados donde corresponda con silicona con fungicida. Deberán incluir la grifería especificada en cada ítem.

b1. WC.

En baños se contempla WC de loza blanca, tipo Valencia de Fanalozza o técnicamente similar, con asiento tipo Briggs, color blanco. Se recibirán.



DIRECCIÓN NACIONAL

1777, Ter. Pío, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 3000

funcionando perfectamente, sin filtraciones de ninguna especie y sellado donde corresponda con silicona con fungicida.

b2. Lavamanos.

En baños se contempla Lavamanos marca Fanaloza modelo Valencia con Pedestal, color Blanco, de loza, de 80 cm de alto, 54.5 cm de ancho y 44 cm de profundidad. La grifería será tipo Cáliz monomando para Lavamanos, de metal cromado, de Fanaloza o técnicamente superior. Se recibirá funcionando, sin filtraciones y sellado donde corresponda con silicona con fungicida.

3. Redes y datos.

a. Instalación de redes y datos.

Según indicación en plano y en estricto cumplimiento de las indicaciones descritas en **Anexo Especificaciones Técnicas: Redes y Datos**, se considera la instalación de cableado estructurado y de electricidad de computación. El cableado será de Categoría 6 TIA/EIA 568^a, en cumplimiento con todos los estándares de la industria y sujeto a la inspección y aprobación por parte del Departamento de informática del Servicio.

La canalización de la red de datos entre el rack y los puestos y entre éstos con el tablero eléctrico de computación, se realizará a través de canaleta de PVC tipo Legrand para tramos sobrepuestos o a la vista tabiques existentes), y a través de tubería tipo Conduit, cuando el tránsito de los cables se realice sobre cielos falsos o por el interior de muros o tabiques (bajo el pavimento y al interior de nuevos tabiques). Sin perjuicio de lo anterior, cuando la canalización recorra el interior de los puestos de la línea de atención, contemplará canaleta de PVC tipo Legrand de 100x50mm, con tabique separador para ambos tipos de corrientes. La alimentación eléctrica de los puntos que contempla la instalación provendrá del tablero eléctrico de uso exclusivo para computación existente en la oficina.

El proyecto contempla un total de 15 (quince) nuevos puntos de red a instalar por el contratista; sin perjuicio de ello, el proyecto y el tablero deberán asegurar capacidad para 20 puntos en total. El detalle de los circuitos correspondientes a los puestos de atención y oficinas es el siguiente, según detalle y simbología indicada en plano:

Puesto de atención del 01, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13 y 14 (Entrega de documentos, inscripción de vehículos, certificados, solicitud placa patente, subinscripciones, inscripción de matrimonios e inscripción posesiones efectivas).

Los puestos de atención al público 01, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13 y 14 contemplan:

- 2 (dos) puntos de red, con caja sobrepuesta plástica, tapa tipo Face Plate y su correspondiente módulo RJ45.
- 4 (cuatro) módulos de seguridad hembras para computación 10 A tipo 5100 de Bticino, línea Magic o superior, distribuidos en pares de dos módulos por caja sobrepuesta, provenientes del tablero eléctrico de computación.
- 3 (tres) módulos hembra normales 5113 de Bticino, línea Magic o técnicamente superior, montados en caja plástica sobrepuesta y alimentados desde el circuito corriente de enchufes.

Puesto de atención 02 y 03 (Cédulas y pasaportes – MORPHO).

DIRECCIÓN NACIONAL

1777, San Bino, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



La estación correspondiente a captura de cédula (MORPHO) sólo requerirá de canalizaciones y espacio exclusivo en el tablero de computación, ya que tanto los puntos de red como los requerimientos eléctricos serán provistos por proveedor interno del Servicio.

Fotocopiadora o Multifuncional (08).

Para la fotocopiadora o multifuncional, el proyecto contempla para cada uno de ellos:

- 1 (un) punto de red, con caja sobrepuesta plástica, tapa tipo Face de Plate y su correspondiente módulo RJ45.
- 1 (un) módulo hembra normal con tres agujeros, tipo 5113 de Bticino, línea Magic o técnicamente superior, montado en caja plástica sobrepuesta y alimentado desde el circuito corriente de enchufes.

Escritorios 09, 10 y 15 (Oficina oficial civil, sala de ceremonias, oficina tesorería).

Dichos recintos contemplan:

- 1 (un) punto de red, con caja sobrepuesta plástica, tapa tipo Face Plate y su correspondiente módulo RJ45.
- 2 (dos) módulos de seguridad hembras para computación 10 A tipo 5100 de Bticino, línea Magic o superior, distribuidos en pares de dos módulos por caja sobrepuesta, provenientes del tablero eléctrico de computación y,
- 2 (dos) módulos hembra normales 5113 de Bticino, línea Magic o técnicamente superior, montados en caja plástica sobrepuesta y alimentados desde el circuito corriente de enchufes.

A la recepción de la obra, el contratista deberá presentar:

- La Certificación de todos los puntos instalados.
- Un plano eléctrico y de datos que indique la ruta de las canalizaciones.
- Toda instalación debe considerar una garantía de al menos un año.
- Los puntos deberán contar con su debida rotulación, en ambos extremos de su trayectoria (entre el rack y el puesto de atención)

Nota: los centros eléctricos valorizados en esta partida contemplan sólo aquellos que se derivan de circuitos provenientes del tablero de computación (módulos de seguridad 5100)

4. Aire acondicionado.

a. Provisión e instalación de sistema de aire acondicionado.

Los equipos estarán ensayados y clasificados de acuerdo a Norma AHAM norteamericana, u otra equivalente para procedentes de otros países.

Los equipos se citan de marcas diversas ""o similar aprobado"", con representación nacional, servicio y repuestos en forma local. Podrán ser marca WESTPOINT, YORK, LG, MIDEA o similar aprobado.

Serán de 3 velocidades, con evaporadores de expansión directa y condensadores enfriados por aire. Tendrán control remoto, deshumidificador, filtro purificador de partículas.

Serán para frío/calor (por bomba) y ventilación, tipo split (dividido), de presentación muro, con termostato ambiente incorporado en los evaporadores de los equipos. Las unidades interiores poseerán mascarilla de policarbonato



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1777 Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 2000

y las unidades exteriores llevarán carcasa de acero galvanizado esmaltado. Se consultará bomba para evacuar el agua de condensación de las unidades interiores. Los equipos se entregarán instalados, funcionando. Las tuberías irán canalizadas en bandejas de PVC tipo Legrand. Las pasadas por muros y cielos falsos quedarán convenientemente selladas.

Para los distintos recintos se especifica de la siguiente manera:

Se contempla la adquisición e instalación de 13 (trece) equipos de Aire Acondicionado en la oficina La Cisterna, 5 Split muro y 8 tipo casset.

Se debe considerar la provisión e instalación de bomba para evacuar el agua de condensación de las unidades interiores. Los equipos se entregarán instalados, funcionando. Las tuberías que están a la vista, irán canalizadas en bandejas de PVC tipo Legrand. Las pasadas por muros y cielos falsos quedarán convenientemente selladas.

Los condensadores de los equipos de aire acondicionados serán ubicados en la techumbre del edificio sobre una base metálica y fijada a la techumbre, cuidando que no queden filtraciones en el techo.

Todas y cada una de las perforaciones necesarias para la salida de ductos desde el interior deberán quedar convenientemente selladas y con la hojalatería correspondiente en el caso de ser necesario, del mismo color a revestimiento existente.

a1.- Equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU/R410.

En **área de funcionarios**, dos equipos de aire acondicionado tipo Split/muro de 12.000 BTU / R410, con kits de tuberías de la medida entre la parte interior y exterior del EEAA, cables de conexión de la medida entre la parte interior y la exterior del EEAA, control remoto, bomba de condensado, espárragos de instalación, bases de soporte exterior y todo otro elemento necesario para el buen funcionamiento de estos equipos.

a2. Equipo de aire acondicionado de 9.000 BTU/R410

En oficina de **tesorería** y en **oficina de oficial civil**, uno en cada oficina (TOTAL DOS) equipo de aire acondicionado tipo Split/muro de 9.000 BTU / R410, Kits de tubería, cable de conexión, control remoto, soporte instalación y todo otro elemento necesario para el buen funcionamiento del equipo.

a3. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/R410

En **casino** segundo piso un equipo de aire acondicionado tipo Split/muro de 18.000 BTU / R410, con kits de tuberías de la medida entre la parte interior y exterior del EEAA, cables de conexión de la medida entre la parte interior y la exterior del EEAA, control remoto, bomba de condensado, espárragos de instalación, bases de soporte exterior y todo otro elemento necesario para el buen funcionamiento de estos equipos.

a4. Equipo de aire acondicionado de 36.000 BTU/R410

En **hall público** y **sala de ceremonias**, ocho equipos Split Cassett de 36.000BTU/410, con bomba de condesado de fábrica, con flujo de aire de 4 vías, con kits de tuberías de la medida entre la parte interior y exterior del EEAA, cables de conexión de la medida entre la parte interior y la exterior del EEAA, control remoto, espárragos de instalación, bases de soporte exterior y todo otro elemento necesario para el buen funcionamiento de estos equipos.



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



1772, Plac. Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 / (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

V. OBRAS COMPLEMENTARIAS.**1. Cerramiento.****a. Portón acceso vehicular.**

Tanto las placas de unión, anclajes y estructura de reja, se realizará según planimetría. Las soldaduras se recibirán pulidas, sin poros ni escorias

b. Protecciones metálicas en acero (NV2, NV3, Ve1, Ve2, NP7).

Se contempla protecciones en puerta de salida posterior y ventanas, según planos. Las soldaduras se recibirán pulidas, sin escorias ni poros.

c. Quiebravistas en fachada posterior.

Se contempla quiebravistas tipo Tubrise de Hunter Douglas o técnicamente superior, como solución tipo cortasol y protección en fachada vidriada posterior, según diseño de planos, como propuesta de solución estructural de soporte y liviana.

El quiebravista deberá estar compuesto por paneles tubulares lisos en aluzinc termoesmaltado, color ARENA 7204 o similar, con separación variable según requerimiento del proyecto, en posición horizontal, según indicación de planos, siguiendo la línea de diseño de la fachada principal de acceso, con tapas en los extremos.

d. Cerco eléctrico, patio posterior.

Se contempla voltaje de alimentación: 220V, voltaje de Energización: 8 a 15KV (Según equipo Energizador). Deberá contar con señalización de alarma de sirena y baliza. Batería de Respaldo ante corte de suministro eléctrico, con cantidad de hebras: 4, 6 o según se requiera. Letreros de Advertencias "Peligro Cerco Eléctrico" cada 10mts, control remoto función encender, apagar y botón de pánico.

2. Señalética.**a.- Señalética interior.****a1) Módulos colgantes sobrepuestos de atención (S3, S6, S7, S14, S15, S16, S17, S28, S29, S31 y S32).**

Serán de 100x20 cm. Estará compuesta por módulos ejecutados en acrílico transparente de 5 mm de espesor, con cantos rectos pulidos. Irán centrados sobre cada puesto de atención, salvo particularidades indicadas en planos. Llevará adhesivo troquelado, distanciados a 1 cm del borde, instalado desde la cara trasera (efecto espejo) para fondo blanco y desde la cara frontal para fondo amarillo, letras y números, según detalles indicados en planos. Se utilizará autoadhesivo tipo Vynil Film de ARLON, Serie 5500/5050 en los siguientes colores:

Azul: para letras y fondo de números, color Blueberry 137.

Amarillo: para fondo superior, color Daisy Yellow 168.

Blanco: para fondo inferior.

Se pegará al vidrio con cinta de doble contacto tipo Scotch-Mount 4026 Código: CI-4026, de 3M o técnicamente superior. La glosa de cada señalética de este ítem irá traducida al idioma mapudungún en su extremo superior izquierdo, y al inglés en su extremo superior derecho. Los módulos se recibirán nivelados y alineados perfectamente. Todas las medidas deberán verificarse en terreno. Se adjunta plano de detalles.



DIRECCIÓN NACIONAL

72, Sur Pisco, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15003 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

a2) Módulos para recintos (S4, S18, S19, S20, S23, S24, S26, S27, S30 y S33).

Serán de 25x12 cm, de acrílico de 5 mm de espesor. Se afianzarán a muros o tabiques según sea el caso, mediante 4 distanciadores de acero inoxidable de 15 mm de diámetro, por 15 de separación.

Llevará adhesivo troquelado, instalado desde la cara trasera (efecto espejo) para fondos y desde la cara frontal para letras y números, según detalles indicados en planos. Se utilizará autoadhesivo tipo Vynil Film de ARLON, Serie 5500/5050 en los siguientes colores:

Azul: para letras y fondo de números, color Blueberry 137.

Silver: para fondo de módulos murales, color Silver Metallic línea 2100 de ARLON

Los módulos se recibirán nivelados y alineados perfectamente. Todas las medidas deberán verificarse en terreno. Se adjunta plano de detalles.

a3) Portaprecios (S8, S9, S11, S13, S21 y S22).

Se contempla provisión y colocación de doble acrílico transparente de 5mm de espesor con cantos rectos pulidos. Se fijarán a muro con 6 distanciadores de acero inoxidable de 20 mm de diámetro y 30 mm de largo. El mural se recibirá nivelado y alineado perfectamente. Todas las medidas deberán verificarse en terreno. Detalle según plano en láminas de señalética.

a4) Módulo para dispensador 25x30 cm (S5, S12 y S25).

Serán de 25x30 cm, de acrílico de 3 mm de espesor. Se afianzarán a tabique mediante 4 distanciadores de acero inoxidable de 15 mm de diámetro, por 15 de separación.

Llevarán adhesivo troquelado, instalado desde la cara trasera (efecto espejo), según detalles indicados en planos. Se utilizará autoadhesivo tipo Vynil Film de ARLON, Serie 5500/5050 en los siguientes colores:

Azul: para letras y fondo de números, color Blueberry 137.

Silver: para fondo de módulos murales, color Silver Metallic línea 2100 de ARLON

Los módulos se recibirán nivelados y alineados perfectamente. Todas las medidas deberán verificarse en terreno. Se adjunta plano de detalles.

a5) Buzón OIRS (S10)

Se contempla provisión e instalación buzón de acrílico transparente de 5mm de espesor con cantos rectos pulidos, el cual será soportado por un acrílico de 3mm con adhesivo Silver Metallic 07, línea 2100 de Arlon, instalado por su cara posterior. Se fijará a muro con 6 distanciadores de acero inoxidable de 20 mm de diámetro y 30 mm de largo, además contemple un refuerzo-apoyo acrílico como respaldo contra muro o tabique para evitar pandeo. Para letras y números de área disponible para gráfica se empleará adhesivo color Blueberry 137, línea 5000 de Arlon. Se recibirá nivelado y alineado perfectamente. Todas las medidas deberán verificarse en terreno. Detalle según plano.

a6) Señalética de emergencias (SE1).

Se contemplan diez (10) pares de acrílicos transparentes para señaléticas de emergencia (vía de evacuación, salida de emergencia, extintores, etc.) proporcionadas por el Servicio, con 4 perforaciones y separadores de 12 cm de diámetro. Estos acrílicos son de 19 x 26 cm y un espesor de 3 m/m.

En uno de estos acrílicos va pegado el adhesivo y el segundo como tapa protectora. Adherir.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

b.- Señalética exterior:**b1) Letrero exterior (S1).**

Se contempla letrero exterior, tipo panaflex retroiluminado, se solicita prever energía conectada a timer en tablero eléctrico. Se consulta además provisión e instalación de tela impresa 3M para cajas de luz con logo y texto, según plano. Se deberá revisar el perfecto funcionamiento de todos los tubos fluorescentes y artefactos existentes asegurando un funcionamiento óptimo.

3. Accesorios baño.**a. Espejos.**

En baños se contempla espejo de 60 x 80 cm, con canto pulido, empotrado en la cerámica del muro, en todos los baños. El espejo no tendrá gotas ni deformaciones. Se pegará al muro con cinta de doble contacto tipo Scotch-Mount 4026 Código: CI-4026, de 3M o técnicamente superior. Se sellará en todo su perímetro con silicona transparente o blanca sin fungicida.

b. Portarrollos.

Se contempla provisión e instalación de portarrollo, dispensador de papel higiénico circular, rollo industrial 250/300m de acero inoxidable antivandálico. Adecuado para baños de alto tráfico.

c. Perchas.

Se contempla provisión e instalación de percha simple tipo acabado inox. Satín Art. TT03H3 de Ducasse, o técnicamente superior.

d. Dispensador inoxidable de jabón.

Se contempla provisión e instalación de código 2023, proveedor Atika, o técnicamente superior. De acero inoxidable 500ml de capacidad, interior estanco y recarga a granel. Considerar sistema de fijación a muro, tornillos, tarugos y base.

e. Dispensador inoxidable para toallas de mano.

Se contempla provisión e instalación de dispensador de toallas de papel interfoliada tipo ELITE de acero inoxidable código 92660 o técnicamente superior, de ancho 28.5 cm, profundidad de 12 cm. Altura 26 cm y abertura de boca 23,7 cm. Considerar fijación a muro paralelo, con tornillos de adherencia al muro, con capacidad de 2 unidades dentro del dispensador.

4. Protecciones.**a. Protección metálica en acero (NV2, NV3, Ve1, Ve2 y NP7).**

En ventanas de primer nivel y puerta posterior, según se indica en planos. Se contempla la fabricación e instalación de protecciones metálicas ejecutadas mediante marco de acero fijo, de acuerdo a planos.

5. Barandas.**a. Baranda de protección para rampa de acceso.**

Se contempla baranda en tubo de acero inoxidable de acuerdo a diseño indicado en planos, ubicada en rampa de acceso y pasillo del segundo nivel. Los postes y pasamanos serán de 50mm de diámetro y 2mm de espesor, y la subestructura de 40mm de diámetro x 2 mm su espesor.



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gub.cl Call center 600 370 3000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación

Los pilares irán afianzados al piso mediante pletina de acero de 100x100x5mm, los que irán anclados al hormigón con 4 pernos de 1/2" x 4" fijados con Sikadur 30 de Sika o técnicamente superior, de acuerdo a instrucciones del fabricante. Las barandas se recibirán perfectamente aplomadas y alineadas; y sus soldaduras pulidas, sin escorias. Se recibirá pintada, según las presentes especificaciones técnicas.

b. Baranda vidriada en acceso.

Baranda vidriada de protección en primer nivel, según planimetría.

c. Pasamanos en ventanales (Ve5, Ve6, Ve7 y Ve8).

La instalación pasamanos se realizará con perfiles tubulares y pletinas de acero, pintadas color titanio, conforme se indica en los planos de arquitectura correspondientes. Se contempla la instalación de pasamanos de altura no inferior a 0,95m, medida desde el nivel de piso terminado.

6. Persianas (Ve9, Ve10, Ve14, Ve15, Ve16, Ve17, Ve18 y Ve19).

En todas las ventanas de la oficina indicadas en plano, se contempla la provisión e instalación de minipersianas tipo Flexalum o superior, color aluminio natural 163. Las medidas serán confirmadas durante la visita a terreno. Cada paño de minipersiana consultará cabezal superior en aluzinc de 25x26 mm formado y prepintado al tono exacto del color escogido y flejes de aluminio laminado en frío, esmaltado al horno de 25 mm y espesor 0.06 mm (46 flejes por cada metro de altura). El sistema de control será de transmisión metálica y su sistema de freno contemplará también tambor metálico estriado para asegurar una fijación estable, de fácil manejo y eficiente vida útil. La varilla de giro será de policarbonato transparente. La unión entre la varilla y el control girador deberá ser metálica, para asegurar una mejor durabilidad en el torque por acción del giro constante. Tanto el cordón como la escalerilla serán de poliéster tejidos con fibra de color igual al del fleje escogido, no teñidas. La provisión e instalación de las minipersianas contemplará todos sus accesorios, tales como tapas de cabezal, frenos, perilla, cordón, varilla de giro de policarbonato, terminación de varilla de giro, soportes de instalación, etc. los que deberán igualar al color del producto escogido.

7. Otros.

a. Mantenimiento y aseo de todas las ventanas existentes.

Se contempla una limpieza profunda de las ventanas tanto fijas y batientes existentes según plano. Se revisará que todas funcionen correctamente, cuenten con marcos, sellos, seguros y vidrios en excelente estado y se realizará mantenimiento de los sistemas en caso contrario. Se entregará el trabajo con todos los sistemas funcionando, los vidrios completos y limpios, por dentro y por fuera.

b. Limpiapiés de vinilo en acceso.

Se contempla en acceso de la edificación, limpiapiés tipo Nomad® Cushion Plus con base de 10 mm espesor Marca 3M, origen USA o técnicamente superior, de color gris y con logo institucional de acuerdo a planos. La superficie debe ser de tipo vinílica (cloruro de polivinilo) de trama cerrada, que atrape, retenga y oculte la suciedad del calzado, evitando el arrastre de ésta al interior del establecimiento, para tránsito medio, interiores o exteriores bajo techo. La base de vinilo debe evitar deslizamientos.



722, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

c. Reubicación de termo eléctrico existente (primer nivel).

Se considera el retiro y reubicación del termo eléctrico existente, ubicado en el baño del primer nivel, se debe entregar funcionando correctamente, para uso de cocina.

d. Traslado caja fuerte.

Se contempla el traslado de caja fuerte existente en la actual oficina de registro civil de La Cisterna, hasta el nuevo local a intervenir.

e. Aseo y retiro de escombros.

El aseo y retiro de escombros se efectuará diariamente. Los residuos provenientes del aseo, así como el material resultante de las excavaciones, demoliciones u otras faenas, deberán disponerse en botaderos autorizados por el municipio, lo que deberá respaldarse a través de certificado o documento, si así se le solicita. A la Recepción Provisoria la obra se entregará limpia en su totalidad, paramentos verticales sin polvo ni manchas, pavimentos aspirados y aseados. La obra estará totalmente libre de materiales y escombros.



Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

11. ANEXOS

11.1 ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

| | | |
|-----|--|---|
| 1. | Publicación de las Bases | Se publicarán en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las Bases. |
| 2. | Visita Obligatoria a las Instalaciones | Los interesados se reunirán el quinto (5°) día hábil siguiente a la publicación de las Bases, a las 11:00 horas, en Gran Avenida N° 8284, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, para iniciar una visita de las dependencias donde se hará la habilitación. Este requisito es de carácter obligatorio. |
| 3. | Consultas a las Bases | Desde el quinto (5°) al séptimo (7°) día hábil siguiente a la Publicación de las Bases en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl . |
| 4. | Respuestas a las Consultas | Se ingresarán en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl desde el octavo (8°) al décimo (10°) hábil siguiente al de la publicación de las Bases. |
| 5. | Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta | La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse físicamente y/o electrónicamente en calle Merced N° 385, piso 3°, Departamento de Infraestructura e Inversión, hasta las 13:00 horas del día fijado para el Cierre Electrónico de las Ofertas. |
| 6. | Cierre Ingreso Electrónico de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica | Deben estar ingresadas en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl a más tardar a las 15:00 horas del vigésimo (20°) día corrido siguiente al de la publicación de las Bases en la plataforma de Compras www.mercadopublico.cl . |
| 7. | Apertura Electrónica Oferta Técnica y Oferta Económica | La Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas se realizará a las 15:30 horas del mismo día del Cierre del Ingreso Electrónico de las Ofertas y Antecedentes en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl . |
| 8. | Evaluación de la presentación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica | La evaluación de la presentación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la Apertura Electrónica de las Ofertas. |
| 9. | Plazo adicional para el Ingreso de Antecedentes y Certificaciones | Deberán presentarse en el plazo fatal de dos (2) días hábiles , contados desde el requerimiento del SERVICIO , el que se informará a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl durante el periodo de evaluación. |
| 10. | Adjudicación | La Resolución de Adjudicación, junto con los resultados de la Evaluación, será publicada en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la Apertura Electrónica de las Ofertas. |
| 11. | Firma del Contrato | El contrato será suscrito con el ADJUDICATARIO dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación en www.mercadopublico.cl . |

DIRECCIÓN NACIONAL

Avenida 1772, Esquina 712, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 70 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



11.2 ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

| FORMATO N° 2-A IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <u>PERSONA JURÍDICA</u> | |
|---|-----------------------|
| Nombre o Razón Social: | RUT: |
| Domicilio comercial: | Comuna: |
| Nombre del representante legal: | RUN: |
| Fecha de Escritura Pública de Personería: | Notaría: |
| Nombre de persona de contacto durante el proceso: | RUN: |
| Correo electrónico de contacto: | Teléfono de contacto: |

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

Nombre: _____

R. U.N.: _____

Firma: _____

Fecha: _____

DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Chile. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN

| FORMATO N° 2-B IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <u>PERSONA NATURAL</u> | |
|--|-----------------------|
| Nombre: | RUN: |
| Domicilio comercial: | Comuna: |
| Nombre de persona de contacto durante el proceso: | RUN: |
| Correo electrónico de contacto: | Teléfono de contacto: |

(Llenar con los datos del oferente)

Nombre: _____


R. U.N.: _____

Firma: _____

Fecha: _____



11.3 ANEXO N° 3: FORMATO DE COTIZACIÓN

|  <p style="text-align: center;">SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. "HABILITACIÓN NUEVA OFICINA LA CISTERNA".</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | | | | | |
|--|--|--|----------|------|-------|
| DIRECCIÓN: | | GRAN AVENIDA N° 8684.LA CISTERNA. SANTIAGO. | | | |
| FECHA: | | ABRIL 2017 | | | |
| N° | Designación | Uní | Cantidad | P.U. | Total |
| I. OBRAS PREPARATORIAS. | | | | | |
| 1 Retiros y Demoliciones. | | | | | |
| a | Retiro piso porcelanato. | m2 | | | |
| b | Demolición de radier y sobre radier (Acceso). | m2 | | | |
| c | Apertura de vanos en muros de hormigón (NP4, NP11, NP12, NP14 y NP18) | m2 | | | |
| d | Demolición murete borde ducha. | m2 | | | |
| e | Retiro de tabiques vidriados de aluminio exterior, puerta dos hojas en acceso y puerta automatizada en fachada principal (RP1 - RP2- RV1). | gl | | | |
| f | Retiro de puerta vidriada en fachada posterior (RP6) y adecuación de cerramiento vidriado. | gl | | | |
| g | Retiro puertas opacas 70 x 200 cm con marco de madera (RP3, RP4, RP5, RP7, RP8 y RP13). | uni | | | |
| h | Retiro puertas vidriadas con marco de aluminio y tabiquería de aluminio según corresponda (RP9, RP10, RP11 y RP12). | uni | | | |
| i | Retiro de tabiquerías vidriadas de aluminio. | m2 | | | |
| j | Demolición tabiques divisorios interiores. | m2 | | | |
| k | Retiro guardapolvos madera. | m | | | |
| l | Retiro revestimiento muro cerámico en baño (Primer nivel). | gl | | | |
| m | Retiro de mueble base de cocina con lavaplatos. | uni | | | |
| n | Retiro y reubicación de tablero eléctrico (2do nivel). | gl | | | |
| o | Retiro celosías en fachada para instalación de letrero Institucional. | gl | | | |
| p | Retiro y reinstalación de artefactos sanitarios (baño primer nivel). | gl | | | |
| q | Retiro y reubicación de citófono ascensor (primer nivel) | gl | | | |
| r | Retiro y reubicación de Termo eléctrico existente (primer nivel) | gl | | | |
| s | Mantenición y adecuación de cortina metálica en rollo (RC1) | gl | | | |
| II. OBRA GRUESA. | | | | | |
| 1 Piso. | | | | | |
| a | Radier en primer nivel. | gl | | | |
| b Rampa interior de hormigón (acceso a oficina). | | | | | |
| b1. | Rampa y radier. | gl | | | |
| c | Muro perimetral. | | | | |

DIRECCIÓN NACIONAL

772. Yca. Pobl., Santiago. Teléfono (56 21) 261 15001 - (56 21) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 310 2600



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

| | | | | |
|---|--|-----|--|--|
| c1. | Sello vano puerta existente (RP3 y RP5). | m2 | | |
| c2. | Estuco exterior (RP5). | m2 | | |
| c3. | Estuco interior (RP3 y RP5). | m2 | | |
| III. TERMINACIONES. | | | | |
| 1 Pavimentos. | | | | |
| a | Revestimiento de piso. | | | |
| a1. | Porcelanato. | m2 | | |
| a2. | Guardapolvos madera. | m | | |
| a3. | Cinta adhesiva antideslizante en rampa y descanso de escaleras | uni | | |
| a4. | Cubrejuntas. | uni | | |
| a5. | Cubrejuntas de desnivel (acceso). | uni | | |
| 2 Muros. | | | | |
| a Estucos | | | | |
| a1. | Remate de vanos (NP4, NP11, NP12, NP14 y NP18). | ml | | |
| a2. | Estuco exterior con mortero (Sello puerta RP4). | m2 | | |
| a3. | Estuco interior con mortero (Sello puerta RP4). | m2 | | |
| 3 Tabiques. | | | | |
| a | Tabique divisorio volcometal (e:12cm). | m2 | | |
| b | Tabique para muebles en obra (e:8 cm). | m2 | | |
| c | Dintel sobre archivos altos (e:8cm). | m2 | | |
| d | Tabiques de aluminio vidriado interior. | m2 | | |
| e | Adecuación cerramiento tabique vidriado (Salida de emergencia NP7). | gl | | |
| 4 Ventanas | | | | |
| a | Ventana termopanel y adecuación en fachada principal (Primer nivel). | m2 | | |
| b | Ventanilla vidriada sobre mesones de atención SRCeI. | m2 | | |
| c | Ventanilla con acrílico traslúcido sobre mesones de MORPHO. | m2 | | |
| d | Ventana baño (Primer nivel). | m2 | | |
| 5 Revestimiento de muros y tabiques. | | | | |
| a Cerámica en muros. | | | | |
| a1. | Cerámica baños (Primer nivel). | m2 | | |
| a2. | Cerámica cocina (Tercer nivel). | m2 | | |
| a3. | Esquinero PVC. | m | | |
| b. Pintura. | | | | |
| b1. | Esmalte al agua. | m2 | | |
| b2. | Óleo semibrillo. | m2 | | |
| b3. | Látex exterior. | m2 | | |
| b4. | Anticorrosivo. | m2 | | |
| b5. | Esmalte sintético. | m2 | | |
| c. Film autoadhesivo. | | | | |

DIRECCIÓN NACIONAL

Central 1771 2011, Santiago. Teléfono 156 21 15001 - (56) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 50 2000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

| | | | | |
|------------|---|------|--|--|
| c1. | Film autoadhesivo empavonado en tabiques vidriados y puertas vidriadas. | m2 | | |
| c2. | Film de seguridad antivándalico, 12 MIL (300 micras) transparente (Ventanal de acceso y línea de atención). | m2 | | |
| 6 | Puertas. | | | |
| a | Puerta doble de aluminio con vidrio templado, cerraduras y tiradores incluidos (NP2 y NP7). | uni. | | |
| b | Puerta vidriada simple de abatir de 0,90 x 2,00 mts. (NP12, NP13, NP15, NP16 y NP17). | uni | | |
| c | Puerta terciada simple de 0,75 x 2,00 mts con celosía (NP5 y NP6). | uni | | |
| d | Puerta terciada simple de 0,90 x 2,00 mts. (NP3, NP9, NP11, NP15 y NP18). | uni | | |
| e | Puerta corredera vidriada de 0,90 x 2,00 mts (NP4 y NP8) | uni | | |
| f | Puerta simple de celosía en aluminio de 0,90 x 2,00 mts. (NP10 y NP11). | uni | | |
| g | Puerta simple de celosía en aluminio de 0,70 x 2,00 mts. (NP19). | uni | | |
| h | Portón acceso vehicular. | m2 | | |
| 7 | Quincallería. | | | |
| a | Cerraduras oficinas. | uni | | |
| b | Cerraduras baños (NP5 y NP6). | uni | | |
| c | Cerradura y manilla en archivos y bodegas (NP10, NP11 y NP20). | uni | | |
| d | Cerradura y tirador portón de dos hojas. | uni | | |
| e | Tirador puerta sala de ceremonias. | uni | | |
| f | Tirador y cerradura puerta corredera. | uni | | |
| g | Topes de puertas. | uni | | |
| h | Bisagras puertas aluminio 3,1/2". | uni | | |
| i | Bisagras puertas de madera 3". | uni | | |
| j | Cierre puerta hidráulico (NP2, NP3, NP7, NP9, NP16 y NP17). | uni | | |
| 8 | Cielos. | | | |
| a | Adecuación de cielo americano. | m2 | | |
| b | Instalación de cielo volcometal (Primer nivel) | m2 | | |
| 9 | Mobiliario en obra. | | | |
| a | Mesón Entrega (Me1). | uni | | |
| b | Mesón alto de atención (Ma1). | uni | | |
| c | Mesón bajo de atención con lateral (Mb1 y Mb2). | uni | | |
| d | Mueble alto con tabique con puertas (M4, M5, M6, M7, M11, M12, M13, M14, M15 y M16). | m | | |
| e | Mueble alto con tabique sin puertas (M1, M3, M8, M9, M10, M19 y M20). | m | | |
| f | Mueble bajo con tabiques con puertas y estanterías superiores (M2, M3 y M4) | m | | |
| g | Mueble cocina con lavaplatos (M17). | m | | |
| h | Mueble cocina colgante (M18). | uni | | |
| IV. | INSTALACIONES. | | | |



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Chile. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

| | | | | |
|-----------|--|-----|--|--|
| 1 | Instalación Eléctrica. | | | |
| a | Adecuación de instalación eléctrica. | gl | | |
| b | Equipos de iluminación. | | | |
| b1. | Equipos fluorescentes colgantes (sobre puestos de atención). | uni | | |
| b2. | Foco concentra 2x26W, embutidos en cielo americano. | uni | | |
| b3. | Foco exterior halógeno con sensor de movimiento. | uni | | |
| b4. | Suministro e instalación de cocina encimera eléctrica. | uni | | |
| b5. | Suministro e instalación de campana de extracción. | uni | | |
| c | Tableros. | | | |
| c1. | Tablero seguridad computación | uni | | |
| c2. | Reubicación tablero eléctrico existente (Segundo nivel). | uni | | |
| 2 | Instalaciones Sanitarias. | | | |
| a. | Adecuación instalación de agua potable y alcantarillado | gl. | | |
| b. | Provisión e instalación de artefactos sanitarios. | | | |
| b1. | WC | uni | | |
| b2. | Lavamanos | uni | | |
| 3 | Redes y datos. | | | |
| a. | Instalación de redes y datos. | uni | | |
| 4 | Aire acondicionado. | | | |
| a. | Provisión e Instalación de sistema de aire acondicionado. | | | |
| a1. | Equipo de aire acondicionado de 12000 BTU/ R410 | un | | |
| a2. | Equipo de aire acondicionado de 9,000 BTU/R410 | un | | |
| a3. | Equipo de aire acondicionado de 18000 BTU/R410 | un | | |
| a4. | Equipo de aire acondicionado de 36000 BTU/R410 | un | | |
| V. | OBRAS COMPLEMENTARIAS | | | |
| 1 | Cerramiento. | | | |
| a. | Portón acceso vehicular. | m2 | | |
| b. | Protecciones metálicas en acero (NV2, NV3, Ve1, Ve2, NP7) | m2 | | |
| c. | Quebravistas en fachada posterior. | gl | | |
| d. | Cerco eléctrico, patio posterior. | m | | |
| 2 | Señalética. | | | |
| a. | Señalética interior. | | | |
| a1. | Módulos colgantes sobre puestos de atención (S3, S6, S7, S14, S15, S16, S17, S28, S29, S31 y S32). | uni | | |
| a2. | Módulos para recintos (S4, S18, S19, S20, S23, S24, S26, S27, S30 y S33). | uni | | |
| a3. | Portaprecios (S8, S9, S11, S13, S21 y S22). | uni | | |
| a4. | Módulo para dispensador 25x30 cm (S5, S12 y S25). | uni | | |
| a5. | Buzón OIRS (S10) | uni | | |
| a6. | Señalética de emergencia (SE1). | uni | | |
| b. | Señalética exterior. | | | |



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

772 7772 Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 0800 124 2800

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

| | | | | |
|----------|--|-----|--|--|
| b1. | Letrero exterior (S1). | gl | | |
| 3 | Accesorios baños. | | | |
| a. | Espejos. | uni | | |
| b. | Portarrollos. | uni | | |
| c. | Perchas. | uni | | |
| d. | Dispensador inoxidable de jabón. | uni | | |
| e. | Dispensador inoxidable para toallas de mano. | uni | | |
| 4 | Protecciones. | | | |
| a. | Protección metálica en acero (NV2, NV3, Ve1, Ve2 y NP7). | gl | | |
| 5 | Barandas. | | | |
| a. | Baranda de protección para rampa de acceso. | gl | | |
| b. | Baranda vidriada en acceso. | gl | | |
| c. | Pasamanos en ventanales (Ve5, Ve6, Ve7 y V8) | gl | | |
| 6 | Persianas (Ve9, Ve10, Ve14, Ve15, Ve16, Ve17, Ve18 y Ve19). | m2 | | |
| 7 | Otros | | | |
| a. | Mantenimiento y aseo de todas las ventanas existentes. | gl | | |
| b. | Limpiapiés de vinilo en acceso. | gl | | |
| c. | Reubicación de Termo eléctrico existente (primer nivel) | gl | | |
| d. | Traslado Caja Fuerte | gl | | |
| e. | Aseo y retiro de escombros | gl | | |

| | | | |
|--|-------------------|----|---|
| | Sub total | \$ | - |
| | G. Grales | \$ | - |
| | Utilidades | \$ | - |
| | Sub total | \$ | - |
| | I.V.A. 19% | \$ | - |
| | TOTAL | \$ | - |

Plazo de ejecución _____ días corridos.

Nombre de representante legal de la Empresa

Firma de representante legal de la Empresa

Fecha

Timbre del Oferente



772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600-370 2000



CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



11.4 ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| SUPERFICIE | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| NUMERO DE LA FACTURA U ORDEN DE COMPRA | | | | | | | | |
| FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO | | | | | | | | |
| FECHA INICIO DEL CONTRATO | | | | | | | | |
| NOMBRE CONTACTO | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN Y TELÉFONO | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA OBRA | | | | | | | | |

NOTA: El oferente debe acompañar Certificados de Referencia de Clientes

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Firma y timbre del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Fecha: _____



DIRECCIÓN NACIONAL

1772, 3er Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

11.5 ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**Artículo 4°, inciso 1°, Ley N° 19.886**

De no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores

Yo, _____, RUN: _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____/persona natural/ declaro bajo juramento que la empresa que represento/ no ha/he sido condenada/o por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de nuestra Oferta, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nombre del Oferente y/o del Representante Legal

Firma del Oferente y/o del Representante Legal

Fecha _____



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

11.6 ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Artículo 4°, inciso 2°, Ley N° 19.886

Sobre destino de los primeros pagos

Yo....., RUN N°....., declaro que esta persona o entidad, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4° de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **en el evento de registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años**, se obliga a destinar los primeros estados de pago del contrato licitado al pago de dichas obligaciones, y acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Esta empresa procederá a dichos pagos y presentará al **SERVICIO** los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal _____

RUN del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Firma del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Fecha _____



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 1) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

11.7 ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**Artículo 4°, inciso 6°, Ley N° 19.886****De no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en este artículo.**

1.

- Este documento debe ser suscrito por el Oferente individual
- En el caso de Consorcio, este documento debe ser suscrito por los representantes legales de todos sus integrantes y por el representante legal del Consorcio.
- Además, se deberá proceder a la individualización de las Empresas miembros del Consorcio Oferente (nombre, RUT o similar en caso de tratarse de empresas extranjeras, domicilio social) y Porcentajes de Participación comprometida en el Consorcio Oferente:

2.

Yo, _____, RUN: _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____/persona natural/, declaro bajo juramento que la empresa que represento cumple con lo dispuesto en el Artículo 4°, inciso sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios, que al efecto señala:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Nombre del Oferente y/o del Representante Legal

Firma del oferente y/o del Representante Legal

Fecha _____



DIRECCIÓN NACIONAL

2, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

11.8 ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

1. El presente Anexo deberá ser llenado obligatoriamente por todas aquellas sociedades que no tengan ingresadas y actualizadas esta información en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado (Chileproveedores).
2. Registre para cada socio el RUN, nombre y porcentaje de participación en la sociedad informada. Es importante que este recuadro totalice el 100 % de la propiedad.
3. Para Sociedades que eventualmente constan con muchos socios, indicar solo los 12 de mayor participación, agregando una línea final de "Otros" para totalizar el 100%.

DECLARACIÓN JURADA

Conforme al inciso 3° de la letra a) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo,(nombre de representante legal), cédula de identidad N°(RUN representante legal), con domicilio en....., en representación de(Razón Social), RUT N°..... (RUT empresa), del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad: _____

| N° | RUN Socio | Nombre de los Socios | % de Participación en la Sociedad |
|----|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |

Total % _____

Nota:

- Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.

Nombre del Representante Legal de la Empresa

Firma del Representante Legal de la Empresa

RUN del Representante Legal de la Empresa

Fecha



11.9 ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ (nombre del representante legal),
 cédula de identidad N° _____ (RUN del representante legal), con
 domicilio en _____ (dirección
 legal), en representación de _____ (Razón
 social), RUT N° _____ (RUT de la empresa), del mismo domicilio,
 declaro que la empresa
 _____ no ha sido
 sancionada con la prohibición establecida en los artículos 8°, N° 2, y 10, aprobados
 por el artículo 1° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas
 Jurídicas en los delitos que indica.

Nombre del Representante Legal

RUN del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Fecha _____



11.10 ANEXO N° 10: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY N° 16.744 EN EL EVENTO QUE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS AGRUPEN EN SU CONJUNTO A MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES.

Yo.....
RUN N°....., declaro que esta persona o entidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, acepta dar íntegro cumplimiento al "Reglamento para la Aplicación del artículo 66 Bis de la Ley 16.744 a Empresas Contratistas y Subcontratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación", que se considera parte integrante del contrato a suscribir con el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual declaro conocer - publicado en http://www.registrocivil.cl/PortalOI/transparencia/marcoNormativo/Rex_N_5419_2012.pdf- comprometiéndome a divulgarlo y velar permanentemente por su fiel y total cumplimiento.

Para estos efectos, me comprometo a suscribir el Anexo N° 2 "Comprobante de Recibo", del mencionado Reglamento, que el Servicio de Registro Civil e Identificación me proporcionará al momento de suscribir el contrato, en el marco de lo establecido en el artículo 66 bis citado.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal

RUN del OFERENTE y/o Representante _____

Firma del OFERENTE y/o Representante _____

Fecha _____



COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

11.11 ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio del presente documento, declaro conocer y aceptar los trabajos a ejecutar detallados en la sección 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de estas Bases, así como a dar cabal cumplimiento a las Especificaciones Técnicas expresadas en las bases de licitación.

Nombre del Oferente y/o del Representante Legal

Firma del oferente y/o del Representante Legal

Fecha



Carretera 2, Sct. 154, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ



COLABORACIÓN

11.12 ANEXO N° 12: LISTA DE COMPROBACIÓN

A continuación se presenta un resumen de la lista de documentos, certificaciones y/o antecedentes que deben presentar los Oferentes de esta licitación, con el objetivo que puedan verificar su disponibilidad al momento previo de ingresar su oferta en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

| DOCUMENTACIÓN Y/O ANTECEDENTES | | SI | NO |
|---|--|----|----|
| Garantía de Seriedad de la Oferta | | | |
| Anexo N° 2: Identificación del Oferente (Formato A o B) | | | |
| Anexo N° 3: Formato de Cotización (Oferta Económica) | | | |
| Anexo N° 4: Experiencia del Oferente | | | |
| Anexo N° 5: Declaración Jurada Simple Art. 4°, Inc. 1° Ley N°19.886. | | | |
| <u>Tratándose de personas naturales:</u> Copia de la cédula de identidad. | | | |
| <u>Tratándose de personas jurídicas:</u> | Copia de RUN del Oferente | | |
| | Copia de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) Representante(s) Legal(es). | | |
| Si el OFERENTE es una persona jurídica, inclusive si se encuentra constituida como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), debe acompañar una copia del certificado de vigencia de la sociedad, ya sea emitido por el Registro de Comercio, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, <u>el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.</u> | | | |
| Si se trata de una Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar el documento público o privado que da cuenta de la designación del Representante. | | | |
| Oferta Técnica y Anexo N° 11 Declaración Jurada Simple de Aceptación y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas | | | |



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

Servicio de Registro Civil e Identificación

2.- Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de Habilitación de la Nueva Oficina La Cisterna del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicada en Gran Avenida N° 8684, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

3.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en formato PDF.

4.- El gasto que represente esta propuesta pública para la contratación del servicio respectivo se imputará a la asignación correspondiente del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



HPP/CDN/JLB/AUS/FAR

Distribución:

- Subdirección de Operaciones
- Departamento de Infraestructura e Inversión
- Dirección Regional Metropolitana
- Unidad de Compras
- Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN